



Sección Judicial

Remates

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. De 1º Inst. C. y C. 5 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos “Sanidos S.A. s/ Incidente de realización de bienes” Exp. 141971/1, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS, en sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, las 2/7 partes indivisas del inmueble sito en calle 26 N° 1629 e/ 65 y 66 de la localidad y Pdo. de La Plata, sobre terreno de 10 por 50 m. Sup. cubierta 916 m2. Nom. Cat. Circ. I, Sec. S, Mza. 1474 Parc. 8R Pda. 53769, Mat. 125445 (055). Título y deudas en autos. Desocupado. Al mejor postor. Base \$ 272.038,56. Señá 10%. Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios, Sellado 1% todo en efectivo a cargo del comprador que deberá constituir domicilio del radio de asiento del Juzgado. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Gastos de escritura y estado parcelario a cargo del adquirente. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días posteriores a la aprobación del remate. Visitas días 23 y 24 de octubre de 2010 de 11 a 12 y de 13.30 a 14.30 hs., respectivamente. La Plata, 22 de septiembre de 2010. Dra. Beatriz Silvia Barretta, Secretaria.

C.C. 12.438 / oct. 8 v. oct. 15

EDUARDO N. GENLOT FERNANDO W. NOTRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 1 de Quilmes hace saber por 5 días que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col.N°203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. N° 492 CMQ) rematarán conjuntamente EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes el 100% de un inmueble sito en calle San Luis s/n° entre los Nros. 1021 y 1045 entre Urquiza y Azcuena de Quilmes (Frente con Cortina metálica con inscripción Frigorífico San Bernardo), Mat. 80.409, Nom. Cat.: Circ. III Secc. A Mza. 26 Parc. 8 que se encuentra deshabitado, según lo manifestado por Emilse Soledad Valladares en la Constatación de Fs. 229. Visitas el 20/10/2010 de 13,30 a 14,30 Hs. Base \$ 393.360. Señá 30% y a cuenta de precio, Comisión 3% Ap. Ley Sellado 1% Deudas obrantes en autos (Exp. 27.549-Valladares): (Fs. 13) Arba \$ 12.578,70 al 29/10/08 (Fs. 24) Aysa \$ 6.026,13 al 05/11/08 (Fs.32) Municip. \$ 11.670,13 al 24/11/08 y (fs.36) Ex-DGSS \$ 4.044,88 al 10/12/08. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35 % de la base (es decir \$ 137.670) para poder ingresar a la Sala de Remates. Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar al Juzgado, por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha de la subasta y serán abiertas en la oportunidad y modo que prescribe el Art. 212 de la L.C. Los oferentes que realicen propuestas bajo sobre, deberán acompañar con su propuesta, una garantía de mantenimiento de la oferta en dinero en efectivo, equivalente al 10% de la base fijada para la salida de remate, bajo apercibimiento de tenerle por no efectuada la oferta (Arg. Inc. 5º del Art. 205 de la L.C.) y deberán exhibir en efectivo ó depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 25% restante de la base (es decir \$ 98.340) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio

de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo según lo establece el Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 2 boletos de compraventa por el 50% pertenecientes a cada una de los Incidentes. Remate ordenado en autos Ribot Liliana Beatriz S/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 80.409) Exp. N° 22.507 y autos Valladares Luis Bernardo S/Incidente de Realización de Bienes Exp. N° 27.549. Quilmes, 4 de Octubre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.480 / oct. 8 v. oct. 15

ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (46 N° 919, 2º piso, oficina “d”, Tel. (0221) 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos: caratulados “Chaves Olga Alicia s/ Incidente de Realización de Bienes” (Expte. N° 130148), Departamento en la ciudad y partido de La Plata, de buena ubicación, en calle 15 N° 80, UF N° 2, entre 33 y 34, Edificado sobre contrafrente del lote 28 de la manzana EE, con entrada independiente y más de 60 m2, cubiertos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Manz. 759, Parc. 28, Subp. 2, Políg. 00-02, UF N° 2, de 127,61 m2 de sup. total. Pda. 316493-1, Matrícula N° 38.350/2 00-02. Ocupado por la fallida y familiar. EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9,45 HS, en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de La Plata, en calle Avda. 13 entre 47 y 48, debiendo identificarse los asistentes mediante sus documentos. Base \$ 113.333,30. Señá 10% (en efectivo, títulos públicos, o fianza bancaria exigible a primer demanda), Comisión 5% a cargo del comprador con más su aporte previsional del 10%, Impuesto a la Transferencia de inmuebles. 1,5%, Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo). Catastro parcelario a cargo del adquirente. Compra en comisión con denuncia del comitente (Art. 582 CPCC). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas días 20 y 21 de octubre de 2010, de 11 a 12. La Plata, 4 de octubre de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.511 / oct. 12 v. oct. 18

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS – EL Juzg. Civil y Com. N° 10, Secretaría Única, de La Plata comunica que en autos Chiodini Jorge y otro s/ Quiebra – lte de Realización de bienes, Expte. N° 232646/2, el Martillero Hugo Daniel Abeiro, rematará al contado, efectivo y mejor postor EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS en la Sala de Audiencias del exJuzgado 3 (13 e/ 47 y 48 La Plata) el 100% de los siguientes inmuebles: Parcs. 2 y 3 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196 a y Parc. 2 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196c inscriptas bajo la Matrícula N° 125.644 de La Plata, conforme sentencia dictada a fs. 44/45 de los autos “Bonifacio Sergio y ot. c/ Caminotti Luis M. y ot. s/ División de Condominio” y adjudicación hecha a favor de los fallidos Jorge Eduardo Chiodini y Luis María Caminotti a fs. 827 de estos autos y homologada a fs. 831, desocupado. Base: \$ 166.400 por cada parcela. Comisión: 3% compradora más 10% de aportes previsionales. Señá 10% estampillado: 1%. Ofertas bajo sobre hasta el día 2/11/10 cuyos sobres se abrirán en el Juzgado dos horas antes del remate, debiendo el oferente estar presente en el acto de subasta. Compra en comisión según Art. 582 CPC. Exhibición días 2 y 3/11/10 de 10 a

11 hs. Informes al Martillero (0221-15-545-6703). La Plata, octubre 1º de 2010. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado. C.C. 12.492 / oct. 12 v. oct. 18

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes – Expte. N° 69.099 – Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne – Partido de San Isidro” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 – Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ. VI – Secc: A – Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

EDELMIRO G. SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, hace saber que el martillero Edelmiro G. Sánchez, rematará OCTUBRE 25 DE 2010, HORA 11, sobre el mismo, 50% indiviso inmueble sito en Chacabuco 557 de Salliqueló. De 10ms. fte por 50ms fdo. Sup.500ms2. NC: Circ. III, Sec. A, Mz. 70, Parc. 7-b. Mat.2266. Base

\$13.400. Señal 10%. Saldo a cinco días de la aprobación de la subasta. Desocupado. Honorarios 4% c/ parte, más aportes de ley. Títulos en autos. Venta en juicio: "Lorenzo Roberto Juan c/ Hermoso Norberto Ángel s/ Juicio Ejecutivo", (Exp. 533/98). Tres Lomas, 23 de septiembre de 2010. María de los Ángeles Pagella, Secretaria.
T.L. 78.044 / oct. 13 v. oct. 15

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 de S. Martín, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos: "Del Sordo María Del Carmen c/ Iturbe Carlos Antonio s/ Ejecución Hipotecaria." (Exp. 56735), (Iturbe C.A. DNI 14.636.442) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 8 HS. en la Av. 101 N° 1753-Piso 10, (Sala "C") de S. Martín, El Inmueble ubicado en Pampa N° 314 y 320, entre Corrientes y Sta. Fe de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc.: D, Maz.: 80, Parcela: 15, Subparcela: 2 - Según Mand. Const.: el inmueble se encuentra Desocupado- Adeud. Arba: al 12/5/10 - \$ 900,10 - Munic.: al 21/4/10 - \$ 5.433,67 - ABSA: al 9/10/09 \$ 51,84 (fs. 182) - Base: \$ 106.000 - Señal 10% - Comisión 4% c/parte - Sellado Boleto 1% - adic. Ley N° 7.014, Dinero en efectivo en el acto de la subasta - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta- Visitar: el día 18/10/2010 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del Cód. citado. Para ingresar a la sala mencionada y participar del acto, deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL y de la suma de \$ 20.000, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En virtud de lo dispuesto en la Res. Normativa 62/2010 de ARBA, para ingresar al salón de subastas deberá acompañarse constancia de C.I.T. (Clave de Identificación Tributaria). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000 Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprado a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. San Martín, a los 30 días del mes de septiembre de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.
L.P. 27.391 / oct. 13 v. oct. 15

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 13 y 14 de octubre, donde se publicó el presente edicto L.P. 27.391 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2010..." debió decir el "...EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010...".

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única, del DJBB, hace saber que el martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Palenciano Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. 39632 y autos: "Galán de Palenciano Leticia s/ Quiebra", Expte. 39633, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble ubicado en calle Mitre N° 426 de Felipe Solá, Partido de Puán, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26, Parcela 23, Partida 15863-0. Matrícula 8296 (085). Base \$ 60.000, al contado. Señal 10%, Sellado 1%, Comisión 5% (más adic.). Todo en efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Fíjase las siguientes condiciones para la subasta: 1) Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. 2) Admitese las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de la presentación mediante el cargo respectivo, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de ocho a catorce horas, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los estrados del mismo, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada. Se rechazarán las ofertas presentadas por un precio inferior al de la base aquí dispuesta. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico, y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut supra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día hábil anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Señálase la audiencia del 27 de octubre de 2010 a las 12,30 hs. para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Se confeccionará una planilla con los datos identificatorios de los ingresantes al recinto, que será suscripta por los concurrentes. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleto sellado por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1% sellado del boleto, adicional Ley N° 7.014, y diferencia de señal si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado mediante presentación escrita en autos, que será devuelto sin intereses. Revisar el día 26/10/10 de 11.00 a 12.00 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Rubén Daniel Palenciano y su grupo familiar en carácter de propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
C.C. 12.528 / oct. 13 v. oct. 19

GLADYS PIERDOMINICI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Gladys Pierdominici, Reg. 3029 rematará el día 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento ubicado en calle Corrientes N° 2220, 2° "11" de Mar del Plata, Sup. 41 m2. Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 161, Parc. 1-g, Pol. 02-04. Dominio: Matrícula 138.767/11 (45). Base de Venta \$ 13.750. Al contado. Señal 10%. Honor. 4%. a cargo de cada parte, con más aportes provisionales. Ant imp. fiscal 5x1.000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 22-10-10, con base de \$ 10.312. Si tampoco hubiere oferentes, se rematarán sin base, el día 26-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos: Ocupado por el demandado y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por el adquirente., con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por Exp. al 30-9-2010 \$ 14.628,56 (Capital \$ 11.100,10 e Intereses \$ 3.528,46.) Exp. 9/2010 \$ 616,08. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El adquirente deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y const. domic. dentro del radio del Juzgado. Los ingresantes al remate deberán acreditar su identidad con el documento personal respectivo. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del bto. de compra-vta. Visita: 18-10-10 de 12 a 13 hs. Vta. Ordenada en autos: Consorcio Prop.

Edificio Delta c/Stinziano José Antonio s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 35.619/2008. Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Silvina Churrarín. Secretaria.
M.P. 35.362 / oct. 14 v. oct. 18

GUILLERMO OSCAR ROSSI

POR 3 DÍAS - Guillermo Oscar Rossi, martillero Reg. 2661 DJMDP San. del Estero 2049-MdP - tel. 155-519579 p/orden Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jcial. M. del Plata, rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010, Inmueble Ocupado en temporada de verano, sito en Colón 2628 6° "G" M. del Plata, Nom. Cat. I, B, 157, 5-b; UF 75, Pol. 06-07, Matr. 21485, sup. 19,40 m2. Base \$ 13.245. Si no hay postores el 01/11/2010. Base: \$ 9.935. Si no hay, el 12/11/2010 sin base. Las tres fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata. Contado. Señal 10%. Comisión 3%. Ant. Imp. Fiscal: 5x1000, aportes a pagar en efec. en remate. Libre de grav. Imp. Tasas y contr. h/ posesión. Debe: OSSE: al 17/03/08 \$ 2.917,04. MGP al 31/03/08 \$ 14.108,68. Rentas al 29/02/08 \$ 539,50; Expensas a julio de 2010 \$ 39.027,31. (cap. + int.) jul. 2010 \$ 265,36. Compr. debe const. dom. en radio del Juz. y pagar expensas que no se cubran c/ producto de remate aún. ant. a posesión. Prohibida cesión de acc. y dchos. de boleto. Comprador en comisión debe individualizar comitente y ratificar compra en 5 días de aprobado remate. Visita: 21/10/2010, de 9 a 10 hs. Exp. N° 12556 "Cons. Eiffel XXI c/ Gutiérrez Gladys M. s/ Ejec. Exp." Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmaso, Secretario.
M.P. 35.348 / oct. 14 v. oct. 18

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera ubicada en Corrientes 1847/55 esta ciudad, designada internamente con el N° 805 y con Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Mz. 133; parc. 4a; Sparc. 229; UF 229 pol. 08-12 - Mat. 148.482/229 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 7.352. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 29 de octubre de 2010, misma hora y lugar, con base reducida un 25% si no hay ofertas se efectuará una 3ra. Sin base. El 10 de noviembre de 2010, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%; 1% sell.; dinero efect. En acto de subasta. Com. 3% cada parte. Los asistentes a la subasta deberán concurrir con documento de identidad a los efectos de su identif. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta: si compra en comisión deberá acreditarlo con poder especial y debe cargar con gastos escrituración, salvo imp. Sellado; levant. de gravámenes e imp. a la transferencia de inmuebles. Queda prohibida la cesión del boleto. Deudas: expensas \$ 19.995,48 al 31/7/10, exp. Puras jul/10 \$ 85,06; O. Sanit. \$ 3.012,46 al 26/2/10; Munic. \$ 6.589,52 al 25/2/10, Inmob. \$ 411,30 al 26/2/10. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Se exhibe el 19/10/10 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consorcio Edificio Leblon c/ Fedrigucci Juan y otra s/ Ejec. de exp." (Exp. N° 16724/05). Mar del Plata, 05 de octubre de 2010. Martín Zambach, Auxiliar Letrado.
M.P. 35.342 / oct. 14 v. oct. 18

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, comunica en los autos "Redelico de José Ana María c/ José Héctor s/ Alimentos s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", que la subasta a realizarse el día 27 de octubre de 2010 se pospone para EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:30 HS con intervención del martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (Tel. 4204-5116), en el Salón del Colegio de Martillero sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Leonardo Del Bene, Auxiliar Letrado.
L.Z. 49.551 / oct. 14 v. oct. 18

ROSARIO J. MOLLIKA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Mtza.; hace saber en autos Consorcio 516

Viviendas Dominio 0219554/9 c/ Arce Eva s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Exp. N° 11.927; que el Martillero Púb. Rosario J. Mollica Col. 220 La Mtza. (CUIT 20-12227144/8), EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9:00 HS. en Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Mtza, Col. de Martilleros, subastará al contado y mejor postor el 100% del inmueble situado en Edificio A-13. del 3° piso, depto. D, Complejo Hab. La Mtza. 516 Viviendas, Barrio Isabel La Católica, C. Evita, Pdo. de La Mtza., Prov. de Bs. As., según título Parc. 1; Manz. 24. Nom. Cat. Circ. 7, Secc. N, Manz. 24, Parc. 1, Polígono 03-37: UF 253; Matr. N° 104.866; Sup. UF 64,74 m2. Ocupado por la Sra. Arce en carácter de Propietaria, con Lorena Carrizo (con 3 menores) Vanina A. Carrizo de 18 años, Federico Carrizo y Verónica Carrizo ambos mayores de edad, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda ARBA \$ 4.023,40 al 11/3/2010, Municip. \$ 2.261,54 al 26/3/2010, Aysa \$ 1.080,57 al 08/03/2010. A. Argentina \$ 2211,43 al 03/03/2010; O. Sanitarias Sin deuda al 01/03/2010. Expensas \$ 13.296,46 al 04/05/2010. Visita el día 2 de noviembre de 2010, de 9:00 a 10:00 hs. Base \$ 31.323,00. Señal 10%. Comisión 3% c/ parte más aporte Ley. Sellado 1% todo en efectivo y a cargo del comprador, en el momento de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que se deberán presentar dos días antes de la subasta (por duplicado), contener el nombre, doc. identidad, edad, estado civil, dom. Real y constituido dentro de la jurisdicción del juzgado. Dicho sobre será abierto al inicio del remate. Compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito, firmado por ambos dentro del plazo de cinco días y abonar el precio (Art. 582 del CPCC texto s/Ley N° 11.909). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado y abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, de la providencia que tiene por aprobado el remate. Arce Eva DNI 10.210.929. San Justo, 24 de septiembre de 2010. Dolores C. Medina, Secretaria.

Mn. 65.042 / oct. 14 v. oct. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial La Matanza, a cargo del Dra. Alejandra Noemí Grosso, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber por dos días en autos: “Melgarejo Centurión N.F. c/ Pérez Marcelo D. y otro s/ Despido”, Expte. N° 9481, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Depto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Mantaza, Prov. de Bs. As. Los siguientes bienes. 1) Un televisor color de 32 pulgadas sin marca visible c/ control remoto. 2) Un televisor color Philips de 29 pulgadas con contro remoto. 3) Una exhibidora Yeti de 2 puertas con exterior color rojo. 4) Una cocina de lujo Rosnvet usada sin N° visible. 5) Un freezer Tropical, s/n° visible. 6) Dos equipos de aire acondicionado siendo BGH Silut – Air, usados empotrados en la pared. 7) 108 mesas de caño (algunas de color naranja y beige). 8) 162 sillas de caño. Visita el día 2 de noviembre de 2010, de 12:30 a 13:30 hs, en calle Dr. Eizaguirre N° 2451, San Justo. La Matanza. Comisión 10% más aportes de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La Matanza, 22 días del mes de septiembre de 2010. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 12.674 / oct. 14 v. oct. 15

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, hace saber en los autos “Moglione Adriana R. y otros c/ Cuccio Gabriel Hugo s/ Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 65.241, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta baja del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro), esquina Larroque, Lomas de Zamora. Se trata de un inmueble con frente a la calle Alvarado N° 2918, entre las América del Norte y Pedernera, de la ciudad y partido de Lanús, Provincia de

Buenos Aires. Se compone de dos portones vehiculares, con espacios guardacoches techados, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio y fondo libre. Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Edison Díaz y ocupa el inmueble en carácter de inquilino con la esposa señora Marcela Adrig y su hijo menor de edad. Está edificado sobre el lote 4, de la Manzana “C”, que mide: 7m79 de frente, 22m64 en su costado al NO, 7m79 en su contrafrente y 22m61 en su costado al SE. Superficie total: 176,025m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección P, Manzana 29, Parcela 29. Partida N° 90.043, Matrícula N° 2.101. Base \$ 90.044. Al contado y mejor postor. Señal 10 %. Comisión 3% c/parte más IVA, más Aporte Previsional e Imp. Fiscal 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítese los días 19 y 20 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.Z. 49.528 / oct. 14 v. oct. 18

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Banco Columbia S.A. c/ Bianco, Ricardo s/ Cobro Ejec." Expte. N° 113.349, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, 50 % indiviso de un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Génova N° 5.668 de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 70 c, Parc. 3, Matrícula 14.502 (045). Sup. del lote 283 m2. Base \$ 24.712, de fracasar el remate, saldrá a la venta el 29/10/2010 Base \$18.534, y en caso de resultado negativo se realizará el 08/11/2010 Sin Base, todas A LAS 13.30 HS. Señal 10%, Comisión 4% c/parte más 10% de aportes sobre honorario a cargo del comprador, 0,5 sellado de ley. Visita el 19/10/2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por persona que manifiesta poseer el inmueble a título de dueño, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Nov/08: OSSE \$ 5.150,95.-; a Ago/08: Inmb \$ 4.649,20, a Jun/08: MGP \$ 7.759,76. Informes al Mart., Tel 491-5183. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.268 / oct. 14 v. oct. 18

RODOLFO FÉLIX BASTIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín (B), en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Bazán Juan Domingo y Reynoso de Bazán Norma Lilia s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 49.603. Hace saber que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT 23-04929325-9). Colegiado N° 1393 de Morón, rematará, ad corpus, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Gral. San Martín, sito en la calle 18 de Diciembre 1839 (ex-calle 95), EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11.00 HS., el 100 % de Un Inmueble, ubicado en la calle San Luis N° 463. entre Azcuénaga y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel (B). Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D, Manz. 92, Parc. 3. Matrícula 39.853. Partida 131-016849-8. Con las medidas y linderos que surgen del Título de Propiedad agregado en autos. Estado de Ocupación: s/ constat., obrante a fs. 173/175, se encuentra ocupada por Juan Domingo Bazán Norma Reynoso Verónica Soledad Bazán, Gonzalo Martín Bazán y Luna Pilar, en calidad de propietarios. Deudas por Imp. y Serv.: ARBA. al 21/10/09, \$ 878,60 (fs. 183). Municipal, al 06/11/09, \$ 13.498,57 (fs. 207). Servicios Sanitarios al 09/10/09 \$ 793,24 (fs. 178). Base: \$ 34.100 al contado. Señal: 30%. Sellados: 10% por mil. Comisión: 3% cada parte, más aportes de ley. Visitas: de 15,00 a 16,00 hs., a partir del día 20 de octubre de 2010. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Suc. Tribunales de Gral. San Martín dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art.

581 del CPCC). El acto de Subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el Boleto de Compraventa y efectivamente abonado la señal. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

Mn. 65.091 / oct. 14 v. oct. 18

JOSÉ GREGORIO MATHINOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Bronovsky de Sobral, Diana Beatriz c/ Farina Héctor José y Otro s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 38.791, que el martillero Público José Gregorio Mathinos, Colegiado 2846 CMCPLZ, "Subastará Judicialmente un inmueble sito en la calle Baliña N° 539, entre las calles Castelli y Pereyra Lucena, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 09:30 HORAS en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Manzana 75, Parcela 35, Matrícula N° 52683. El inmueble se encuentra ocupado (conforme mandamiento de constatación) por Miguel Ángel Molina en su carácter de locatario y se compone de Planta Baja: al ingresar por el portón se accede a un galpón con entepiso en su lateral derecho de metal que cubre todo el largo hasta el fondo de la edificación y un entepiso al fondo de la edificación de unos 4 mt x 8 mt aproximadamente; y Entepiso: por dos escaleras, una en la parte derecha y otra en la parte izquierda se accede al entepiso del frente (de loza y todo de material), que posee un lugar tipo vestuario y por la otra escalera se accede a los baños. En el entepiso del fondo del galpón (de loza) hay una cabina de tipo de seguridad. Todo en regulares condiciones de uso con techo de chapa (tipo tinglado), con faltantes y con demolición de los vestuarios y baños. El inmueble se halla sobre asfalto y en una zona tipo residencial. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en cuyo caso se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado notificándosele las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPCC. Condiciones para la subasta: Base: \$123.400. Señal: el 30 % del precio ofrecido, el 1 % correspondiente al Sellado, Comisión 3 % a cada una de las partes, todo en efectivo y en pesos en el acto de subasta. Queda terminantemente prohibido ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas. El precio deberá entregarse dentro de los 5 días de aprobado el remate en los términos y bajo apercebimiento de los Arts. 581 y 585 del CPCC. El inmueble posee las siguientes deudas: ARBA al 31/05/08 \$ 71076,90 (fs. 306); Municipalidad de Lomas de Zamora al 20/05/08 \$ 156049,24 (fs. 238); AySA al 08/05/08 \$ 7317,34 (fs. 207); Aguas Argentinas al 26/06/08 \$ 21889,73 (fs. 269). El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Exhibición del inmueble objeto de la subasta los días 18 y 19 de octubre de 2010 de 10:00 a 12:00 horas. Para mayor información comunicarse con la Oficina del Martillero: Tel.: 43530381, de lunes a jueves de 18 a 20 hs; o en el Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 días del mes octubre de 2010. Rosana Elisabet Rivera de Zurich, Abogada Secretaria.

L.Z. 49.574 / oct. 14 v. oct. 18

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10. HS, en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Rondeau 2570 Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección S, Manzana 20, Parc. 24 Dominio Matrícula 50356 Partido de Lanús. Deudas del inmueble: AYSA \$ 92,15 al 30/10/06 (fs. 205), Rentas 18.949,60 al 31/7/07 (fs. 244), Municipalidad de Lanús \$ 2761,89 al 12/6/06 (fs. 195/9). Ocupado por Gastón Copes quien manifestó ser inquilino según constatación de fecha 10/6/06 (fs. 280). Venta al mejor postor con la base de \$ 103.628,67. Señal 10% sellado 1 %. Comisión 1,5% por cada parte, más el 10% aportes provisionales. El comprador deberá abonar señal, sellado, comisión y aportes en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al

inmueble el día 25 de octubre del 2010 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stasi Isabel y Otro c/ Corrales Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 71212. Lomas de Zamora, 4 octubre de 2010. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.Z. 49.545 / oct. 14 v. oct. 18

H. J. DI NUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. N° 6 Civ. y Com. Quilmes, informa ... autos "Secoratto Ricardo D. c/ Mattered Felipe s/ Cbro. Ejec."...Exp. N°4529, que el Mart. H. J. Di Nucci, Mat. N° 41 CMQ,c/Ofic. en 148 N° 1469 Berazat.- Tel. 4256-1316, "Remata Ad Corpus; contado y al mejor postor" EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, 13 HS., en Sala Colegio de Mart. y Corred. Públicos Quilmes, de H. Primero N° 277, el 100% del dominio del inmueble de Bernal, Pdo. de Quilmes, calle L. N. Alem N° 1354 e/ J. Álvarez y L. M. Campos.-Exhibe el 1°/11/2010 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Desig. Ctrial: "Circ. II, Sec. P, Mz. 46, Parc. 32"; Mat. 142 (086). Pda. Inm. 47582. Hay Chalet; 1° categoría; perfecto estado, construido c/ materiales de 1°; en 2 plantas; cocheras bajo nivel y pileta de natación. Ocupado por María L. Capello, cónyuge del deudor con hija y nieta (fs. 525). Deudas: ARBA S.A \$ 1.112,30 (30/4/07 fs 374/80); Serv. Sanit. \$ 1.638,88 (fs. 382/3 al 17/5/07); Serv. Pcos. Salud y Acc. Social \$ 763,23 (de fs. 381 del 17/5/07); Sin deudas pavimentos ni iluminación; A.A. \$ 00,00 (fs. 372/3 al 17/5/07). Condiciones: ofertas bajo sobre sin excepción, ingresa a la Sala, sólo el que tenga el comprobante de la misma: Publica Subasta, Contado, al Mejor Postor. Base \$ 375.000,00; Seña 30%; c/más, 1% ley de Sellos; Comisión 3% c/ parte y aportes de ley (1 % s / el monto, Art. 54 Ley N° 10973). Forma de realizar la oferta bajo sobre: 1) Solicitar en el Juzg., formulario de oferta bajo sobre y N° de cuenta de autos en Bco. Pcia. Sucursal Ctro. de Quilmes. Se reciben en Secretaría, en sobre cerrado, hasta 13:45 hs del 9/11/10. En el exterior, constará: Carátula y N° del Expte.; nombre y apellido del oferente; dirección y teléfono. En interior: planilla (provista por el Juzg.) con datos de filiación completos del oferente, con CUIL/CUIT; domicilio real y constituido, dentro del radio de los Trib. del Dpto Judicial Quilmes, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC; precio del ofrecimiento; depósito judicial mínimo por la base de: \$ 112.500,00 (30% de base como seña); c/más \$ 3.750,00 (por Sellado del Boleto); más \$ 12.500,00 por 3% de comisión más aportes de ley del Martillero. Hacen a un total mínimo de \$ 128.750,00 (mínima por la base). Abiertos los sobres (acto de subasta), la mejor oferta, será base de inicio de la puja. Obligación del oferente bajo sobre, estar presente en el acto. Las ofertas de aumento de base a fin de la compra en subasta, no podrán ser inferior al 1% de la base de subasta o sea, a pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) c/ una. En el acto de subasta, deberá el que resulte adquirente superando la base, abonar en efectivo el total de las diferencias que correspondan a su última oferta, tanto sea de seña; sellados; comisión y aportes del martillero sin excepción. Prohíbese la cesión de la adjudicación y boleto (Art. 582 CPCC, texto Ley N° 11.909). Aclaratoria: El Martillero, está facultado a requerir a cada asistente, la firma de la planilla de asistencia, DNI en mano; dando dirección y firmando la misma y una suma, en su poder que exhibirá para satisfacer las diferencias que en más pueda ofertar sobre su oferta bajo sobre, en razón de la puja. A partir de la rendición de cuentas del martillero, se librarán los giros correspondientes a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Conste. Quilmes, a los 27 días de octubre del 2010. Dra. Marta Labrador, Secretaria.

Qs. 90.357 / oct. 14 v. oct. 18

JUAN CARLOS VARENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Varenna, mat. 698, F°189, T° III del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en calle Las Heras n° 193 de Bolívar, con registro de asistencia, el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. E, Manzana 353, Parc. 7b, Sup. 325,50m2., Partida N° 29.689. Matrícula 5356 de Azul (6), de propiedad del codemandado Juan Carlos Díaz. Base \$ 8.767. Seña 10% a cuenta precio, más 0,5% sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Doña Natalia Ramírez y familia en calidad de inquilino

sin contrato. Adevuda: Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 576,40 al día 3/9/2010 y Tasas Municipales la suma de \$ 6.410,34 al día 3/9/2010. Se encuentra agregada copia certificada del título de propiedad correspondiente al bien a subastar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Martín, Jorge Oscar c/Plaza, Nanci Reine y Díaz, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo - Embargo Preventivo" (Expte. N° 720/97). Bolívar, 6 de octubre de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

L.P. 27.683 / oct. 15 v. oct. 19

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Saenz María Mercedes c/Lencinas Sergio Mario s/Concurso Especial", (Expte. 33.303) subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82, de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un inmueble de 326, ms.73 dcm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. "B"; Mz.164-s; Parc. 9- Suparcela 2- Partida N° 131.205; Matrícula 73642/2, sito en 14 de julio N° 3502/3506 Bahía Blanca. Base: \$73.333, 2/3 de la estimación requerida a fs. 297 vta., al mejor postor, Seña 10%, Comisión del Martillero 5% y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), \$ 100 a \$ 300 alquiler del salón CMBB, todo a cargo del comprador, saldo a la aprobación de la subasta. 1% sellado del Boleto. Todo en dinero efectivo. El inmueble se encuentra situado en calle 14 de Julio 3502/6 y está ocupado por el demandado Sr. Sergio Mario Lencinas y su esposa y cinco hijos menores; prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítase las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio en el radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechado electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ., se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán - si así lo desean - asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, la Comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en

la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de Identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto.-Revisar el inmueble el día 21/10/2010 desde las 10:00, hasta las 11:00 horas. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010.- Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.962 / oct. 15 v. oct. 21

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a cargo de Iber M. J. Piovani, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que el martillero Pablo José Borelli, T° IV F° 141 del C.B.B. designado en autos: Besse Carlos Alejandro c/ Risso, Mario y Capra Hilda E. s/ Cobro Ejecutivo de Dinero, Expte. N° 30.724, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE 2010 A LAS 11,00 HS. en el domicilio de calle Dorrego N° 235 de Ts. As. Prov. de Bs. As., Derechos y Acciones Sucesorios Embargados en autos y que le corresponden a la accionada en autos "Capra José s/ Sucesión" Expte. N° 21.033, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4, Azul. Venta Sin Base. Al contado y al mejor postor, Martillero exigirá pago total, Comisión, Aportes Ley N° 7.014 y sellado en efectivo en el acto de subasta. Tres Arroyos, septiembre 21, 2010. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

T.A. 87.379 / oct. 15 v. oct. 18

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos: "Freidenberg Livia Cristina c/ Sucesores de Bartolotta Francisco y otro s/ Ejecutivo" Expte. N° 3.989 el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará sobre el mismo, el 50 % indiviso de un inmueble - ubicado en calle 9 N° 838 de Santa Teresita, que consta de local al frente para negocio, baño y entrepiso, más un chalet al fondo (independiente) en PB, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio y en PA un dormitorio, designado como Circ. IV; Secc. I, Mza. 45 Parc. 29, e inscripto el dominio en la matrícula 9507(123) Partida 123-025664/7; EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS. Base: \$ 65.244,00. Seña: 10 %. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 2,5 % a cada parte, más aportes. Sellado 1 %. En caso de no haber postores, el 8 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 15 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. Deudas: Municipalidad al 18/02/10 \$ 29.018,48 (fs. 482), Arba al 2/3/10 \$ 964,10 (fs. 473) Estado de ocupación: según mand. de const. fs. 484, el señor Gabriel Quiroga D.N.I. 29.568.284 habita uno de los departamentos con su grupo familiar como inquilino; los deptos. del fondo son alquilados en el verano y que en el depto. contiguo y detrás del local vive el señor Axel Bartolotta. El local del frente se encuentra deshabitado. Visitas: días 20/10/10 de 11.00 a 12.30 y el día 26/10/10 de 14.00 a 15.00 hs. Saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mar del Tuyú, 1° de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres. Abogado Secretario.

Ds. 79.663 / oct. 15 v. oct. 19

RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que Martillero Rubén Héctor Miró, Col. 1212 CMBB, CUIT 20-12278176-4, designado en autos: "Duprat Carolina P. c/ Faath Raúl D. s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 18843, subastará DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS. en Casanova N° 82, Sede Colegio de Martilleros, el 25 % indiviso que le corresponde a Raúl D. Faath sobre el inmueble sito en calle Sipe Sipe N° 968 de Monte Hermoso, Ptdo. mismo nombre, que responde a la Nom. Cat. Circ. II, Sec. C., Manz. 1, Parc. 5-b, UF. 1, Partida 5162, Matrícula 285/1 (126). Base: \$ 10.541,33 al contado. Seña 10 %, Comisión 1,50 % cada parte. Pago en efectivo o cheque certificado acto de la subasta. Desocupado, ocupado en temporada estival. Revisar 19 de octubre de 2010 de 9,30 a 10,30 hs. únicamente. Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Omar Alberto Gutiérrez. Secretario.

B.B. 58.207 / oct. 15 v. oct. 19

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos caratulados: "Otoizaga Paula c/ García Bayon Teresa y otro s/ Reivindicación", Expte. 29672, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones que corresponden a la demandada Teresa García Bayon de Gonard, emergentes del boleto de compraventa, reservado en caja de seguridad, cuya copia obra a fs. 4, de fecha 5 de junio de 1979. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7 % más el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.204 / oct. 15 v. oct. 18

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Angelini Rubén Orlando s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 40623, rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de B. Bca., el inmueble sito en calle Vieytes N° 767 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 88, Parc. 20, Pda. 17747-1, Matrícula 35338 (007). Base: \$ 526.666,67, al contado. Señal 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % c/comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Revisar 28/10/10 de 14 a 15 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días de la subasta, en un sobre cerrado conteniendo en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y N° de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10 % del precio ofrecido, del 5 % de comisión martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante posturas de idéntico monto presentadas en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre, aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él sólo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán -si así lo desean- asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señal, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse

a la misma con DNI, LC, LE, CI Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Para el caso de fracaso por falta de postores se realizará el día 05/11/10, a las 12,30 hs. la venta con base reduc. 25 % \$ 395.000, en las mismas condiciones y lugar. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 12.712 / oct. 15 v. oct. 21

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 2 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 18 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Romano Albino Oscar s/ Concurso Especial", Exp. 26963, subastará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., bajo la modalidad de apertura de ofertas realizadas en sobres cerrados con mejoramiento de las mismas, en la sala de audiencias Jdo. actuante, 13 e/ 47 y 48 (Tribunales), el 100 % de un automotor marca Renault Laguna RXE 2.0 (importado), Sedán 5 puertas, modelo 1997, motor Renault N7QA700870658, chasis Renault VFIB56D0515519979, patente BEW826, en el estado y condiciones que se encuentra. Título y deudas en autos. Al mejor postor. Base \$ 29.500. Señal 10 %. Honorarios 10 % más 10 % de aportes previsionales sobre honorarios. Sellado 1 %. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. Anexar a la oferta el depósito de la señal en la cuenta de autos 548958/0. Recepción de sobres hasta el 03/11/2010 a las 12 hs. Apertura de sobres al momento de dar comienzo la subasta. Sólo ingresarán a la sala los Sres. Oferentes, pudiendo solicitar acceso a otra persona a fin de integrarle dinero ante el supuesto mejoramiento de su oferta. El pliego de condiciones podrá ser solicitado al Sr. Martillero o retirado en 23 N° 1436 en el horario de 11 a 14 hs. Exhibición día 30/10/2010 de 11 a 12 hs. en calle 143 e/ 44 y 45 de La Plata. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, momento en el cual se procederá a la entrega. La Plata, 6 de octubre de 2010. Dra. Carolina Michelini. Secretaria.

C.C. 12.732 / oct. 15 v. oct. 18

GABRIEL OSCAR CASTELLANOS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. de San Martín, hace saber en autos "Chivilo Norberto Jorge c/ Bifiguer Viviana Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 54903, que el martillero Gabriel Oscar Castellanos, CUIT 20-21915401-2, rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS y en el caso de no realizarse la subasta por falta de oferentes, se realizará una segunda el día 26/11/2010 a las 10 horas con una reducción del 25 % y si ésta fracasare, se realizará una tercera sin base el día 27/12/2010 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 50 % indiviso de la finca ubicada en la Ruta Nac. N° 3 sin N°, esq. Paraná de Virrey del Pino, La Matanza, Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 41, Parc. 17, Legajo 17717, con las siguientes deudas informada en autos: ABL \$ 3640,10 (fs. 245); ARBA \$ 24.547,70 (fs. 225/235); AySA fuera de radio (fs. 223). Se encuentran ocupado dos locales y un depto. en planta alta por la demandada y sus tres hijos: Ariel Álvarez (19 años), Miguel Álvarez (18 años) y Daniel Álvarez (23 años) todos en carácter de propietarios. Visita 21/10/2010 de 10 a 11 hs. Base \$ 64.733,11. Venta al contado y mejor postor. Señal 10 % a cargo del comprador. Comisión 1,5 % y 1por mil de la comisión del Martillero a cargo de cada parte. Sellado 1 % a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. Se hace saber que el comprador debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. DNI de la demandada 16.834.646. San Martín, 6 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora. Secretaria.

L.P. 27.617 / oct. 15 v. oct. 19

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma T° 7 F° 748 del C.M.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de

Junín, el 50 % indiviso de un inmueble sito en Chacabuco (B), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. J, Mza. 657-b, Parc. 7, Pda. 14845, Matrícula 2851, de propiedad del Sr. Marcelo Fabio Olivetto (D.N.I. 20.919.005), ocupado por inquilinos. Base: \$ 23.225,33. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Arts. 580 y 41 C.P.C.). Señal: 10 % del precio de compra, y saldo al 5to. día de aprobada la subasta (Arts. 581, 585 y ccs. C.P.C.). Sellado: 1 % a cargo del comprador. Comisión 2 % a cargo de cada parte. Día de visita: 20 de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: Tasas Municipales \$ 1.849,11 y \$ 2.804,70 ambas al 24/02/10, Imp. Inmobiliario \$ 552,40 al 26/02/10. Pavimento: \$ 5.032, al 28/04/10. Se deja constancia que se ha ordenado la autorización para compensar al acreedor hasta la suma de \$ 57.219,92. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La medida ha sido dictada en autos: "Pisoli Olga René c/ Olivetto, Marcelo Favio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 35.610 en trámite ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única de Junín. Junín, 7 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño. Secretaria.

Jn. 70.329 / oct. 15 v. oct. 19

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a JOAN NICOLÁS PEREYRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009768-10 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Joan Nicolás Pereyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 12.445 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a JULIO ROMÁN OJEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 148.422, registro interno N° 5/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora 21 de septiembre de 2010. Visto y considerando: Que de acuerdo lo resuelto a fs. 123/126 y habiéndose ausentado el imputado Julio Román Ojeda, del domicilio constituido, sito en la calle Avellaneda 4246 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, véase fs. 84/vta sin haber anunciado o puesto en conocimiento de esta sede y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Julio Román Ojeda, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin librese oficio. Fdo. María del Carmen Mora Juez". Secretaria, 21 de septiembre de 2010. Irma Liliana Grillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.444 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 686/2627 seguida a ROBERTO INDALECIO RIVEROL por Robo simple en Dolores; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos ... Considerando ... Por ello, encontrándose satisfechos los

extremos previstos por el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, El Tribunal Resuelve: Declarar La extinción de la acción Penal la que operó el 14 de abril del año en curso y sobreseer a Roberto Indalecio Riverol en causa N° 686/2627 que se siguiera por la presunta comisión del delito de Robo simple en Dolores. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Analía Graciela Avalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Tribunal Criminal N° 2. Dptal". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 24 de septiembre de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Roberto Indalecio Riverol provenientes de la Comisaría Local y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 142 y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 133 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.) ... Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.423 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18539 (I.P.P. N° 00/2869/10/1) seguida a "SANTOSFERRARA GERMÁN ALEXANDRO s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 entre 143 y 143 bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Germán Alexandro Santosferrara. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Germán Alexandro Santosferrara en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de detención, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 21 de septiembre de 2010.

C.C. 12.422 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012143-10 caratulada "Casiano Néstor Fabián s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NESTÓR FABIÁN CASIANO, DNI N° 30.565.182, de 27 años de edad, soltero, cadete, argentino, nacido en la localidad de Bahía Blanca el 29 de octubre de 1983, con domicilio en calle Esmeralda 3384 de Bahía Blanca, a que concurra el día 18 de octubre de 2010 a las 9:30 horas a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-012143-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2010. A fin de recibirle declaración testimonial a Néstor Fabián Casiano, fíjese nueva audiencia para el día 18 de octubre de 2010 a las 9.30 horas debiendo ser notificada mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Líbrese oficio. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal." María Alejandra Gabba, Abogado.

C.C. 12.421 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8057 IPP N° 60187 TRAICO COSTICHI HUGO y CRISTO MAXIMILIANO s/ Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de

cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último era en la localidad de Henderson Prov. de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Marcelo Traico, Hugo Cristian Traico, Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi por el delito de Estafa, previsto y penado por el art. 172 del código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, por cédula al Dr. José Luis Menchon y por oficio a la Comisaría del domicilio de Juan Marcelo Traico y Hugo Cristian Traico y por Boletín Oficial a Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Deptal". Dolores, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 12.420 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN ROBERTO QUINTEROS, DNI N° 36.223.273, argentino, soltero, hijo de Gerardo y de Claudia Murillo, con últimos domicilios conocidos en la calle Matheu 1500 y Tuyutí, y calle Defensa 271, ambos de la Localidad de Rincón de Milberg, calle Pampa 278, de la Localidad de General Pacheco, y la Estación de tren de Tigre, de la Localidad de Tigre, siendo todos correspondientes al Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Ténganse presentes la nota que antecede y el informe de fs. 76; no habiendo comparecido el encausado a notificarse de la radicación de la presente, y atento a los resultados negativos de las citaciones libradas respecto de todos los domicilios aportados por el imputado en el transcurso de la Investigación Penal Preparatoria llevada a cabo en el marco de esta causa, sin perjuicio de no contar aún con los informes escritos del diligenciamiento de los oficios adelantados vía fax a las Comisarias de Tigre 1° y General Pacheco a fs. 66, 70 y 71, y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 días, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Secretaria Interina. Secretaria, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.470 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.190/00 (Sorteo N° 2536 e I.P.P. N° 1672), caratulada "Rosales Carlos Oscar s/ Daño", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS OSCAR ROSALES, es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 24 de marzo de 1945, hijo de Miguel Ángel y de Berta Honoría Fernández, DNI 8.247.706, a los fines de notificarlo de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.190/00 respecto de Carlos Oscar Rosales, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Daño en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 183 del C.P.P.. II) Dejar Sin Efecto la averiguación de paradero

dispuesta a fs. 88 sobre Carlos Oscar Rosales. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.468 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMILCE MIRIAM ROJAS, D.N.I. 35.301.404, que en la causa N° 0001983, caratulada "Pérez, Paola - Rojas, Miriam Emilse s/ Robo (Romero, Ayelén)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Paola Catalina Pérez y a Miriam Emilce Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del C.P.), hecho caecido en la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2009, en perjuicio de Ayelén Romero y por el cual se les recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 16 de septiembre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.466 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 719 (Sorteo N° 2645/09 e I.P.P. N° 3413/DM), caratulada "Pérez, Brian Álvaro. Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRIAN ÁLVARO PÉREZ, de estado civil soltero, de ocupación peón de albañil, nacido el 22 de julio de 1990, en la Localidad de San Isidro, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Libertad y Colombia primer pasillo de la derecha al fondo s/n° del Barrio San Pablo de la Localidad de Talar, hijo de Leonardo Bruqueta y de Alejandra Susana Pérez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Atento a lo peticionado a fs. 119 por el Dr. Carlos Aguirre, líbrese citación por edictos a Brian Álvaro Pérez, a fin de que en el término cinco (5) días de publicada, se presente en el Juzgado con el objeto de estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2010. Walter Mariano Rougier, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.465 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631, caratulada Gallo Ariel Esteban s/ Infracción al Art. 74 A de la Ley 8031 (Expte. N°12022), notifica a GALLO ARIEL ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. 27.146.312 y con último domicilio conocido en la calle 56 sin número entre 149 y 150 de Berazategui, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de abril de 2008. 1°) Declarar la Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F. 89 y 201, 202 y 203 del C.P.P." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.456 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ECHEVERRÍA DIEGO CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Domicilio Garibaldi 952, Temperley, DNI N°14.201.769, en la causa N° 2311, caratulada Echeverría, Diego Carlos s/ Apela Falta (Gestión N° 3025), cuya reso-

lución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Revocar el decisorio apelado y, en consecuencia, Absolver Librementemente a Diego Carlos Echeverría de la infracción al artículo 48 inc. "a" de la Ley 24.449 por la cual fuera condenado en la causa N° 405.028 del Juzgado de Faltas N° 2 de Lomas de Zamora. Fdo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.455 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CLAUDIO CRISTIAN REYNOSO, titular del DNI N° 26.997.878, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39597/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Claudio Cristian Reynoso DNI N° 26.997.878 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.454 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GASTAN, titular del DNI N° 34.470.591, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 14775/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Matías Ezequiel Gastan DNI N° 34.470.591 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 15 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.451 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a WALTER DANIEL BUNINE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1192/6, que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 270/273, 297/300, 303/306, y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 308, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Walter Daniel Bunine, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo. Claudio J. Fernández Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2010. Sebastián C. de Cesar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.450 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FEDERICO CARLOS RICCI, en causa N° 442224, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 95 vta. y consecuentemente Sobreseer Totalmente a Federico Carlos Ricci en orden al delito de Encubrimiento (Arts. 45 y 277

párrafo primero. Inc. "c" del C.P.): por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II.- Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. III.- Notifíquese al encausado del sobreseimiento dispuesto mediante edicto, a tal fin librese oficio al Boletín Oficial a los efectos de que sirva publicar el mismo por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Arts. 23 inc. 5°, 209/210. 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P.. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.449 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a JUAN CARLOS CORONEL ALMADA en causa N° 00-043552-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la Oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Susana Dvoskin, y consecuentemente, Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Coronel Almada, por el delito de Hurto Simple y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede, (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II.- Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.448 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARCELO JAVIER GONZÁLEZ, en causa N° 149134, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción; en tal sentido Sobreseer Totalmente en la presente causa a Marcelo Javier González, de conformidad a lo normado en el Art. 323 inc. 1° del C.P.P, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 42 y 164 del Código Penal, y Arts. 23 inc. 2° y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.447 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, a ALFREDO GIMÉNEZ GIMÉNEZ (D.N.I. N° 28.214.711, hijo de Marco y Concepción Gimenes), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 028801-10-2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Alfredo Giménez Giménez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 028801-10 del registro del Juzgado de Garantías N° 1.- Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Alfredo Giménez Giménez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena

de un mes de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 9 de septiembre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.446 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1470 seguida a EMANUEL GÓMEZ por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con amenazas simples, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gómez, argentino, nacido el día 3 de abril de 1989 en la Localidad de El Palomar, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de María del Carmen Gómez (empleada), changarín, soltero, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la Localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de septiembre de 2010. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, y ténganse presentes. II.- Atento a lo informado a fs. 384, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 28 de septiembre de 2010. Luis R. Lampert, Secretario.

C.C. 12.464 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a ACOSTA OCHOA CRISTOFER EMANUEL titular del DNI N° 34.245.007 y a ROBLEDO KAREN ROMINA titular del DNI N° 32.654.938, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 778104, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Acosta Ochoa Cristofer Emanuel, DNI N° 34.245.007 y a Robledo Karen Romina, DNI N° 32.654.938, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.452 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a GUILLERMO ALFONSO ROBLES BORQUEZ, titular del DNI N° 7.741.965-9, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2186/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010... Resuelvo: ... Citar a Guillermo Alfonso Robles Borquez DNI N° 7.741.956-9 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.453 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1858, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría a cargo de la Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, hace saber por cinco días, que en autos “Expte. N° 8599/2010, Raimat S.A. s/ Concurso Preventivo” se ha decretado el Concurso Preventivo de RIMAT S.A. (CUIT. 30-70477922-0), con domicilio en calle Queirel N° 99 de la ciudad de Posadas, Misiones, habiéndose fijado hasta el día 22 de octubre de 2010 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Público Nacional Jorge Clementino Cáceres, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1338 de la ciudad de Posadas, en días y horarios hábiles, quien presentará los informes establecidos por los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal. Posadas, Misiones 29 de septiembre de 2010. Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, Secretaria.

C.C. 12.441 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica que con fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de la señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, DNI. N° 18.085.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de noviembre de 2010 presenten al Síndico los títulos Justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 30 de noviembre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, Tel.: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° “F”, localidad de Olivos, partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 2 de febrero de 2010 y 7 de marzo de 2011 respectivamente. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 12.436 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda Secretaría Única, comunica en autos “Bello, Emanuel Rodrigo s/ Quiebra” Expte. N° 61.186, con fecha 18 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de EMANUEL RODRIGO BELLO, DNI. N° 28.494.992, CUIT. N° 20-28494992-8. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3° L.C.). VI) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen serán considerados ineficaces (Art. 88 Inc. 5° de la L.C.). Se hace saber a los señores acreedores posteriores a la fecha de presentación del deudor en concurso preventivo (27/06/08) y anteriores a la declaración de quiebra que podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta en el Art. 202 de la Ley 24.522. El síndico ya designado, Contador Eduardo Rubén Bellingeri, continuará actuando en este trámite, manteniendo el domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 296, P.A. Oficina 2 de la localidad de Banfield, Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 12.435 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos “Sivori, Silvia Mariela s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 118958”, con fecha 01 de marzo de

2010, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVIA MARIELA SIVORI, DNI. N° 20.776.026, con domicilio social inscripto en calle Belgrano s/n de la ciudad de Tres Sargentos, partido de Carmen de Areco. Se hace saber que los acreedores que hasta el día 29 de octubre de 2010 deben presentar a la Sra. Contadora Élda Teresa Fernández, con domicilio en calle 28 N° 640, de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2010, para que el síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 15 de febrero de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Mercedes, 28 de septiembre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 12.433 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en autos “Coca Isabel Raquel Ángela s/ Quiebra Pequeña Expte. N° 42265, con fecha 10 de agosto de 2010, se ha decretado el estado de quiebra del patrimonio de ISABEL RAQUEL ÁNGELA COCA, argentina, jubilada, DNI. 3.705.289, con último domicilio en calle 98 N° 3351 de la ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As., designando en el cargo de Síndico a la Dra. C.P.N. María Cristina Re, conforme Art. 64 de la L.C., con domicilio constituido en calle 14 N° 342 (entre 38 y 39) La Plata. Asimismo se ha dispuesto: 1°) Determinar que hasta el día 28 de octubre de 2010 para que los Sres Acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Sra. Síndico; la del 11 de noviembre de 2010 el plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la Ley 24522, la del día 13 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual. Asimismo se establece la del día 22 de febrero de 2011. Para presentar el Informe General; 2°) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como a terceros hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces; 3°) Disponer que el fallido y/o terceros entreguen los bienes del quebrado al Síndico; 4°) Disponer la interceptación de la correspondencia y su inmediata entrega al síndico en los términos del Art. 114 L.C.; 5°) Mandar que, por parte de la Sindicatura, se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial, con los recaudos prescriptos en los Arts. 88 y 89 de la Ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (Art. 89 Ley 24.522); 5°) Ordenar la inmediata realización de los bienes que tuvieren los deudores. La Plata, 24 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.426 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única en causa N° 2831 (1948) caratulada “Molina, Cristian Alberto s/ Robo”, se ha dispuesto notificar a CRISTIAN ALBERTO MOLINA, con último domicilio conocido en calle Juldain N° 370 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.477 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Instructora Judicial de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, planta baja de Dolores, en I.P.P. 03-00-003751-10 caratulada “Víctima Merle Cintia Giselle s/ Abuso sexual” de trámite por ante esta Fiscalía, a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días a la Sra. MERLE CINTIA GISELLE la resolución que a continuación se transcribe: “Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Los de la presente I.P.P. N° 03-00-003751-10, ... Se dispone: 1) Archivar la presente I.P.P. de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4° Art. 268 del C.P.P. ... Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal”. María Guadalupe Giménez, Instructora Judicial.

C.C. 12.476 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 70315 caratulada: "Campusano Jonatan Daniel S/ Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a lo efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JONATAN DANIEL CAMPUSANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Gabriela García Cuerva en favor de Jonatan Daniel Capusano, y Considerando: Primero: Que en fecha 8 de junio del corriente año, señora Agente Fiscal a la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1 Departamental, Dra. Gabriela García Cuerva, solicita se sobresea al imputado Jonatan Daniel Capusano, por el delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción de autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (11 de enero de 2004), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. García Cuerva. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Capusano en el mismo, lo cierto es que, desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de un año que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323 Inc.1°, 324 del C.P.P.; Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JONATAN DANIEL CAMPUSANO, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, con D.N.I N° 32.012.057, nacido el día 22 de marzo de 1985 en San Miguel, domiciliado en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, en orden al delito de daño, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 septiembre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Jonatan Daniel Campusano no pudo ser notificado del auto de fs. 27 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 12.475 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO CEFERINO GODOY, D.N.I. N° 17.399.843, argentina, nacido el día 29 de octubre de 1965, hijo de Julio Alberto y de Dora Lidia Contreras, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 141, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 94 y 99, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ceferino Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado,

quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.474 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 8046-09 seguida a González Sixto Wenceslao por el delito de Encubrimiento. de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado GONZÁLEZ SIXTO WENZESLAO, cuyo último domicilio conocido era en calle Praga y Chaperouge s/n de la localidad de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2010 Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini y con la anuencia prestada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Silvia Diana Torres y Considerando: Primero: Que en el escrito a despacho el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini, solicita se sobresea al imputado Wenceslao González a quien se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1°. ap. c) del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta lo prescripto por el Art. 59 del C. Penal la acción penal no se ha extinguido. (Inc.1°, Art. 323 del C.P.P.) b) Que el hecho efectivamente ha existido, conforme surge del contenido de las siguientes constancias reunidas en autos: Denuncia de fs. 1 y vta. Inspección ocular de fs. 3 y vta. croquis ilustrativo de fs. 4 vta., declaración testimonial de fs. 5/6 vta. 17/18 y vta, 20 y vta. 23/24 y vta., 115 vta., acta de procedimiento de fs. 12 y vta, croquis ilustrativo de fs.13, documental de fs. 14, y demás constancias de autos. Que, sin perjuicio de ello y conforme lo señala acertadamente el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y con la anuencia de la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, en autos no puede endilgarse al imputado Wenceslao González la comisión del ilícito que primariamente se calificara como Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277. inc.1°. ap. c) del C. Penal. Que arriba la Suscripta a tal conclusión luego de analizadas exhaustivamente las actuaciones de marras y surgiendo del contenido de la declaración a tenor de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P. por el imputado de autos-fs. 69/70, no se infiere mendacidad alguna y en tal sentido, el mismo refirió: "Que cuando salgo de viaje en el remisse me quedo en Ostende. En el momento en que estaba en la base me llaman y piden por mí para que vaya al domicilio de calle Rosales entre Pinzón y Urquiza. Cuando llego al lugar me recibe Morel y la hermana y me dicen que meta el auto marcha atrás y abra el baúl es en ese momento que me siento en el auto y comienza Morel solo a poner cosas en el baúl que no alcanzo a ver. Es así que cuando estaba allí veo que llega la policía y me dicen que no me mueva que no saque el coche para nada. Es así que sacan un televisor y un microondas de mi auto y luego me dirijo a la comisaría de Valeria del Mar al destacamento y le sacan fotos al auto. Que preguntado sobre que auto conducía en el momento del hecho el mismo manifiesta que lo hacía en un Polo color gris. Que preguntado sobre que hacía la hermana de Morel en el momento que éste ingresaba las cosas al remis, el mismo manifiesta que la hermana caminaba lloraba. Que preguntado sobre que cosas vio que la policía saca del baúl el mismo manifiesta que solo vio un TV y un microondas, nada mas. Que preguntado si conoce a la familia Morel con anterioridad al hecho, el mismo manifiesta que conoce a la madre Sara Morel por que la ha trasladado en auto varias veces y por que le a prestado plata porque tiene un bebé, pero que ahora se terminó la relación..."Que en tal sentido, la duda generada a la Suscripta, en el sentido que el imputado González, fue

contratado a los efectos de llevar a cabo un viaje en el remisse que tripulaba, sin saber el origen de los elementos que se pretendían transportar, por imperativo del principio favor rei, entiendo cabe acceder a la pretensión de la Defensa avalado por la circunstancia de que la Sra. Fiscal, ha prestado su consentimiento a la petición impetrada por el Dr. Carlos Fortini. Así las cosas, deviene claro la necesidad de adoptar un temperamento liberatorio respecto del encartado Wenceslao González considerando atinada la solicitud planteada por la Defensa y la Fiscalía interviniente habida cuenta la inexistencia de elementos de convicción suficientes que permitan inferir que el encartado tuvo participación alguna en el ilícito de marras y que permitan elevar la presente para la sustanciación de un debate oral. En definitiva las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar ilícito por parte de González y debo concluir que se impone el dictado del sobreseimiento solicitado. En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P. Por ello argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321. 322. 323. Inc. 4° y 324 y Conc. del C.P.P. y disposiciones legales citadas. Resuelvo: Sobreseer totalmente Sixto Wenceslao González, de estado civil soltero, de profesión remisero, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 16.874.375, nacido el día 28 de septiembre de 1974 en Avellaneda, instruido, domiciliado en calle Praga y Chaperouge s/n° de Ostende, en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc 1° ap. c) del C. Penal por el que se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Ostende en la que informa que el Sr. González Sixto Wenceslao no pudo ser notificado del auto de fs. 153/154 ya que se ausentó del domicilio procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Mariana Irianni, Juez de Garantías.

C.C. 12.473 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merla, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 541/06 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113706-06; U.F.I N° 5 Deptal. e Investigación Penal Preparatoria N° 98533; U.F.I N° 3, Deptal.), caratulada "Tort, Gustavo Javier; Belloq, Marcos Alejandro y Eizmendi, Pedro María Lesiones Leves a Saucó, Carlos Alberto y Belloq, Marcos Alejandro Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño (h1) Lesiones Leves (h2) y Atentado a la Autoridad (h3) a Torts, Virginia Mabel (h1 y h2) y Luquez, Alejandro Rodolfo (h3) en Ayacucho", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, cuyo último domicilio conocido era en calle De Los Sauces N° 88 de la localidad de Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1 Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 541/06, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Gustavo Javier Tort, DNI N° 31.940.290, argentina, de 24 años de edad, nacido el 12 de marzo de 1986 en la localidad de Ayacucho, hijo de Miguel Ángel y de Guiñazu, de estado civil soltero, leñero, que no sabe leer y escribir, domiciliado en calle Alma Fuerte N° 121 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, al co-imputado PEDRO MARÍA EIZMENDI, DNI N° 31.584.389, argentino, de 25 años de edad, nacido el 24 de junio de 1985 en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, de ocupación empleado, hijo de José Pedro y de Dora Graciela Vázquez, domiciliado en calle Cianio N° 1268 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P. P.) y al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, DNI N° 23.534.813,

argentino, de 37 años de edad, nacido el 7 de septiembre de 1973 en la localidad de Ayacucho, empleado, que sabe leer y escribir, hijo de Oscar Alfredo y de, María Griselda Rua, con domicilio en calle De los Sauces N° 88 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires por el delito de Lesiones Leves, Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño, Lesiones Leves y Atentado a la Autoridad (Art. 89, 150, 183, 237 en relación con el Art. 238 inc. 4,54 y 55 del Código Penal), y que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2 Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, a los imputados y las víctimas. Asimismo, Comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1, Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 29 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Respecto del co-imputado Belloq y atento a lo informado a fojas 338; procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 12.471 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 2-12713 caratulada Saball Osvaldo Antonio Lesiones culposas a Ferraro Roberto Horacio y ambos a Ferraro Facundo Javier en Maipú; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores; a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a OSVALDO A. SABALL último dlio. en O. Cruz Capital Federal y a ROBERTO HORACIO FERRARO ddo en calle 12 N° 39 Gral. Pacheco la siguientes resolución "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12713 seguida contra Saball Osvaldo Antonio... y a Ferraro Roberto Horacio; por el delito de Lesiones Culposas en Maipú por el transcurso del tiempo, sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc.2° del Código Penal. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente. "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerles saber lo aquí resuelto a los coimputados (Art.129 CPP). Fdo Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 12.472 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.196/00 (Sorteo N° 2629 e I.P.P. N° 39.559/2 SI), caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", instruida por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN OSCAR LEGUIZAMÓN de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 17.439.613, hijo de Nicanor y de Nicolasa Ortega, nacido el 20/07/65 en Puerto Iguazú (Prov. de Misiones); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.196/00 caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", por prescripción de la acción penal, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese Sin Efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 376, la cual recae sobre Juan Oscar Leguizamón. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea,

comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.504 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sayal Sergio Miguel s/ Retención Indebida - Pergamino (Víctima: Villalba Alfredo Daniel)", Expte. N°: 289/2010, notifica por este medio a SERGIO MIGUEL SAYAL, DNI 13.643.475, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de septiembre de 2010. Atento a lo informado 87 y 91, notifíquese por edictos al imputado Sergio Miguel Sayal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Y, atento la renuncia del Dr. Néstor Liber Álvarez a cargo de Defensor del imputado de autos, en el edicto a librarse, hágase saber también que en el término de tres días podrá proponer un nuevo abogado defensor a sus costas; en caso contrario, se dará intervención al Defensor Oficial que por turno corresponde. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.503 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9298-10 caratulada "Velásquez Julio Sabino s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MAXIMILIANO GARCÍA HERNÁNDEZ, CI 4.437.470-08, de 24 años de edad, uruguayo, nacido el 3 de mayo de 1989, en Montevideo, Uruguay, hijo de Julia Beatriz Hernández y de Juan Carlos García, a que el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones, IPP N° 02-00-9298-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "IPP N° 9298-10 Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. ... Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Maximiliano García Hernández resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense en Carácter de Urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones." Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. María L. B. Takla, Instructor Judicial.

C.C. 12.502 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.003/99 (Sorteo N° 595/99 e I.P.P. N° 16017/5-DSI), caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA ESTHER MARTÍNEZ argentina, soltera, nacida el 2/2/60 en la Prov. de Santiago del Estero, hija de Orlando y de Agustina Segovia, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.003/99 caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en

grado de tentativa, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121, la cual recae sobre Silvia Esther Martínez. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.501 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, hace saber por cinco días en autos caratulados "Rindemax S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.191, que con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de RINDEMAX S.R.L., con domicilio social en calle La Plata N° 1299. Se ha fijado hasta el día 9 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, contador Diego Osvaldo Persoglia, quien tendrá oficina abierta al público los días martes y jueves de 9 a 12 hs en el domicilio de calle Estrada N° 230 de la ciudad de Pergamino. Se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2010 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 8 de marzo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se intima además a la sociedad fallida a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal y a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional. Pergamino, 30 de septiembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.535 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO JUAN VASQUEZ, CUIL: 20-24428078-2, con domicilio real en calle 77 N° 3948 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 3 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 07/03/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Vásquez, Domingo Juan s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 32722. Necochea, 24 de septiembre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.533 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos "CALONI HÉCTOR MARIO s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 64.564 se ha publicado el edicto DS.79575 septiembre 2010, que contenía un error en el domicilio de la sindicatura, siendo el correcto el de calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores. Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial. Dolores, 01 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.532 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRIETO OSCAR en causa N° 2482 caratulada "Rosales Manrique Beatriz s/ Hurto", la carta de sinceras disculpas que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de febrero de 2006. Me

dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar las sinceras disculpas de la Sra. Rosales Manrique Beatriz, en relación al hecho acaecido el día 17 de febrero de 2006 a raíz del cual se iniciara la causa 12.087 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. Alejandro Rolodziej, Auxiliar Letrado de la defensoría N° 6 Deptal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presente actuaciones y lo manifestado a fs. 35 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, en cuanto que la víctima de autos, Sr. Oscar Prieto reside en la ciudad solamente los meses de verano, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que se desconoce su domicilio actual. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.537 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ALEJANDRO ALSINA BATISTA, en causa N° 01-003319-09, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Elevar a Juicio la presente causa respecto de Gustavo Mauricio Ríos, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (Artículos 45 del Código Penal, 5 inciso "c" de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer Totalmente a Nazareth Leandro Sepulveda y Alejandro Alsina Batista en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45 del Código Penal y 5 inciso "c" de la Ley 23.737). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacule el Tribunal Oral en lo Criminal que deberá seguir interviniendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en el presente resolutorio." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado a fs. 293, notifíquese a Alejandro Alsina Batista de la resolución de fs. 281/282, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.657 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALFREDO MAURICIO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de desconocido y de Estela Maris Quiroga, nacido en San Juan con fecha 12 de agosto de 1980, DNI 28.192.770 y con último domicilio conocido en calle 20 de Septiembre 4140, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2723, caratulada "Quiroga, Alfredo Mauricio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7 - UFI N° 23 Gestión N° 2655/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 96-, cítese a Quiroga Alfredo Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.660 / oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría

Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano SÁNCHEZ, ROBERTO DANIEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N°14-00-008435-09 carpeta N° 26 del registro de este Juzgado, caratulada "Sánchez, Roberto y otro s/ Hurto en Grado de Tentativa". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 28 de septiembre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

S.I. 12.663 / oct. 14 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Dr. Beltrán Jorge Laguyas, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 2° piso, hace saber al demandado Sr. ADRIÁN ZUNDA para que dentro de los 10 (diez) días comparezca a estar a derecho y a contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en los autos caratulados: "Castañares, Carla Jéssica c/ Zunda, Adrián s/ Cobro de Haberes", Expediente N° 52.789, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo. Mar del plata, 6 de agosto de 2010. Diego Carlos Nicolás Spinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.667 / oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°3, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 3° piso, cuyo Presidente es el Dr. Ricardo M. Scagliotti, hace saber a JOSÉ AMBRICO y RIVERO MIRIAM ETHEL, que en los autos caratulados: "Cuadrelli Andrea Vanessa c/ Rivero, Miriam Ethel y otro s/ Cobro de Haberes", (Expte. N° 12.218), expediente N° 12.020, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Atento lo solicitado y encontrándose las actuaciones en la situación prevista por el Art. 32 de la Ley 11.653, señábase la audiencia de vista de la causa para el día 23 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, debiendo citar a los absolventes y testigos propuestos, haciéndoseles saber a las partes que, para el supuesto de fracasar cualquier notificación a los testigos, deberán arbitrar los medios necesarios para que comparezcan a la audiencia, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos (Arts. 12 y 43 de la Ley 11.653. Notifíquese (Art. 135 del CPCC). Dra. Lydia M. E. Vela". Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento la revocatoria interpuesta y existiendo razón al peticionante, toda vez que a fs. 70/73 obran informes, tal cual lo solicita la normativa en cuestión; hácese lugar al remedio procesal interpuesto y revócase la resolución de fs. 117 en su parte pertinente (Arts. 12 y 54 de la Ley del Fuero). Notifíquese (Art. 135 del CPCC). Proveyendo fs. 118; atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, notifíquese a los demandados José Ambrico y Rivero Miriam Ethel, de la audiencia de vista de causa señalada a fs. 117 por medio de edictos. Dr. Fernando Novoa, Dra. Lydia M. E. Vela. Juez." Mar del Plata, 20 de septiembre de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.668 / oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "Casado Gaspar Onofre y otra s/ Declaración de Causahabientes", Expte. N° 9936, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes de Don GASPARD ONOFRE CASADO y de Doña ADRIANA LEONOR TASCA, a los fines de que se presenten en autos a estar a derecho. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 12.672 / oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en calle Alte. Brown y Colón, Piso 3 de la Ciudad y Partido de Morón Prov. de Bs. As. cuya presidencia ejerce el Dr. Gustavo V. Hernández, cita conforme el Art. 145 y 146 del CPCC a: 1) LODEIRO BLANCO GABRIEL, 2) CORTÉS HORACIO GUILLERMO y 3) SH SALUD S.R.L.; para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde y contesten la demanda entablada por Segunda Elsa Risso Patron en los autos caratulados: "Risso Patron Segunda Elsa c/ Hurlingham Salud S.A. y otros s/ Despido", bajo apercibimiento de designarles

Defensor de Ausentes. Asimismo se deja constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 LPT) por lo que se le hace saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas de las costas en los presentes obrados. 6 de septiembre de 2010. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 12.678 / oct. 14 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1282/10-3735, caratulada: "Saiache, Alan Damián en Marcos Paz (B), I.P.P. N° 09-00-008587-10, carpeta de causa N° 8857, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal." notifica al nombrado ALAN DAMIÁN SAIACHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 22 de septiembre del año dos mil diez, ... visto lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 15 y lo solicitado por las partes precedentemente; Resuelvo: I.- Notificar al imputado Saiache, Alan Damián por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 12.685 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 1187/07-2714, caratulada: "Bravo, Rosendo Gerónimo s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, I.P.P N° 216.236", notifica por este medio a ROSENDO GERÓNIMO BRAVO, la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. e) y 189 bis. Inc. 2° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Rosendo Gerónimo Bravo, relacionado al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin autorización, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 76 de la presente. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.686 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 610/10-3618, caratulada: "Cartolano, Horacio Alfredo Elías s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-002.596-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 18.969, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado HORACIO ALFREDO ELÍAS CARTOLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 30 de septiembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 49 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Alfredo Elías Cartolano por edictos, intimándose-lo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.688 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1128/10-3710, caratulada: "Silva, Daniel Eduardo - Pissaco, Cristian Hugo s/ Robo Simple en Chivilcoy (B), I.P.P. N° 09-00-002894-10 y sus agregadas, I.P.P N° 09-00-002324-10, N°09-00-002322-10, N° 09-00-002325-10, N° 09-00-002321-10, N° 09-00-002292-10 y N° 09-00-

002326-10", notifica al nombrado CRISTIAN HUGO PIS-SACO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de septiembre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chacabuco a fs. 112 vta, cítese al imputado Cristian Hugo Pissaco a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante" Mercedes, 20 de septiembre de 2010.

C.C. 12.689 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO GASTÓN RÍOS, DNI N° 33.340.058, que en la causa N° P-1487, caratulada "Ríos Claudio Gastón s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 27 de septiembre de 2010. Vistos y Considerando: ... Primero: ... Segundo: ... Tercero: ... Cuarto: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1487, respecto de Claudio Gastón Ríos y en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebeldía y averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Claudio Gastón Ríos, la cual fuera declarada en la resolución de fs. 130/131. A tal fin, ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Claudio Gastón Ríos de lo aquí dispuesto, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. V) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y el que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Departamental bajo N° 8196, consistente en una placa de chaleco antibala con inscripción American Blindajes Control de Calidad; tres (3) cartuchos intactos calibre 32 mm., dos de ellos con la inscripción CBC y la restante FM FLB; dos (2) vainas percutadas calibre 32 mm., una de ellas con la inscripción PNC y la restante FM FLB, y un revolver calibre 32 modelo 32 largo, debiéndose proceder a su decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando cuarto. A tal fin, librese oficio pertinente... Fdo. Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de septiembre de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.690 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en Exhorto N° 84/10 relativo a causa N° 950 caratulada "Pascuzzo, Carlos A.- Ercegovich, Julio C.- Prado Javier Alejandro s/ Encubrimiento Agravado", notifica por el presente a JAVIER ALEJANDRO PRADO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la Ciudad de La Plata, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez... el Tribunal resuelve: I.- Rechazar la acción de revisión traída por la Defensora Particular, Fátima María Mohamed, a favor del encartado Javier Alejandro Prado, por la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso... Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Natiello, Jueces. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 24 de septiembre de 2010. Francisco Javier Morell Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.691 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1438/47/2006 (IPP N° 7/53272, caratulada

“Almúa Narciso, Regini Héctor, De La Cruz Justo, Ramos Armando, Estrada Santos s/ Tva. Hurto agravado por ocasión de desastre y mec. en tránsito (Scarfo Juan José - Saavedra, Miguel)”, notifica por el presente a JUSTO DIONISIO DE LA CRUZ y HÉCTOR DANIEL REGINI, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Campana, 13 de septiembre de 2010. Vistos... y Considerando... Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1438, respecto de Narciso Armando Almúa, Justo Dionisio De La Cruz y Héctor Daniel Regini y en orden al delito de Hurto Agravado por cometerse en ocasión de desastre, conmoción o infortunio y por tratarse de mercadería en tránsito en grado de tentativa (Arts. 163 inc. 2° y 5° y 42 del C.P.) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 1438, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y a los encausados; una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.” Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Morell Otamendi, Auxiliar Letrado”. Campana, 23 de septiembre de 2010.

C.C. 12.692 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14-7-86 en San Isidro (Bs. As.), empleado de la construcción, DNI 32.452.253, hijo de Carlos Leopoldo y de Sandra Manoni, con último domicilio conocido en Juan de Garay N° 2835 de la Localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 0.960/10 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 79, 81/85, a lo manifestado por las partes a fs. 77 y 78, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Marcos Eduardo González, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.665 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631 caratulada Caramelo Luis Alberto s/ Infracción al Art. 6 de la Ley 13.1789 (Expte. N° J763), notifica a CAMELO LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20.481.102 y con último domicilio conocido en la calle Vicente López N° 2224 de Avellaneda, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 14 de agosto de 2006. 1°) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en delante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP”. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.661 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LEONARDO GABRIEL SUPPA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.815.931 con último domicilio conocido en Alzaga 2368 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2780, caratulada “Suppa, Leonardo Gabriel s/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8031 (Expte. 12.677), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelve: ... I-

Sobreseer, total y definitivamente a Leonardo Gabriel Suppa, de las demás circunstancias personales indicadas en el encabezamiento, conforme lo prescripto en el inc. 3° del Art. 323 del Código Procesal Penal, con los alcances fijados en el Art. 322 del citado ordenamiento, por aplicación supletoria del Art. 3° del la Ley 8031. II.- Notifíquese, ofíciense. Comuníquese y consentida que sea archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante”. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.658 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1672 (I.P.P. N° 697.501), caratulada Farías, Juan José s/ Uso de documento falso (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 6 IPP N° 697.501), notifica a JUAN JOSÉ FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba con fecha 25 de mayo de 1952, D.N.I. N° 10.211.044 y con último domicilio conocido en calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 697.501 seguida a Farías, Juan José, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba, con fecha 25 de mayo de 1952, domiciliado en la calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín, D.N.I. N° 10.211.044, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U1928419 y con número 1.234.917 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso, hecho supuestamente ocurrido el día 26 de julio de 2006.- II) Sobreseer en forma total y definitiva a Farías, Juan José, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P.- III) Disponer el decomiso del efecto secuestrado en autos consistente en una licencia de conducir control interno Serie G N° 0138987 a nombre de Juan José Farías expedido el 26/03/2002 por la Municipalidad de La Matanza a cuyo fin procedase al desglose del sobre obrante a fs. 30 debiendo dejar constancia de ello. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 12.659 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER EMILIO FERNÁNDEZ, con último domicilio en Santa Margarita y Copello s/N° (casilla de madera al fondo) de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2041, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 27 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Emilio Fernández, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese.-”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.664 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de

Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-001421-08, caratulada “Vera Miriam Estela s/Estafa”, a fin de solicitarle cítese y emplácese a la nombrada VERA MIRIAM ESTELA, con último domicilio conocido sito en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de General San Martín, con DNI 20.230.503, mediante “Edicto” a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650) de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Telfax 4724-6000 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar se ordene su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: “San Martín, 28 de septiembre de 2010. Atento al estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Vera Miriam Estela, DNI 20.230.503, con último domicilio conocido en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de solicitarse la declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 C.P.P.). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal”. Secretaría, San Martín, 28 de septiembre de 2010. Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 12.676 / oct. 14 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6°, de la ciudad y partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita a: 1) DI MATTEO, NICOLÁS, 2) DONADIO, ANTONIA, 3) DI MATTEO, FILIPPO, 4) DI MATTEO, MARÍA GRACIELA y 5) DI MATTEO, JUAN BAUTISTA, para que dentro del plazo de 15 (quince) días comparezcan en los autos caratulados “Kalish Víctor Oscar c/Di Matteo Nicolás y otro/a s/Nulidad de acto jurídico (55)” a tomar intervención que le corresponda y contestar la demanda entablada por Víctor Oscar Kalish, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Asimismo se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 84 del CPCC), por lo que se le hace saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a los resultados de las costas en los presentes obrados. Dado, firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 13 días del mes de julio de 2010. Raquel Etelevina Conte, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.677 / oct. 14 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, hace saber que con fecha 07/07/2010, se decretó la quiebra de JACC TEXTIL SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-70747991-0 de CÉSAR ABEL RODRÍGUEZ DNI 29.506.672 y AGUSTO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ DNI 28.417.379 con domicilio comercial en la calle Avda. Las Flores N° 864 de Wilde. Prov. de Bs. As., señalándose el día 22/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores de los fallidos presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Moreno Daniel con domicilio en la calle Avda. H. Yrigoyen N° 6927 Banfield de lunes a viernes de 15 a 19 hs., fijándose el día 07/02/2011 y 04/03/2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 8 Inc. 3° LC). Asimismo previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda B. Pascuet, hace saber que con fecha 11/05/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. RAMPONI VICTORIO ALBERTO, titular de la L.E. N° 4.648.727, con domicilio real en la calle Ituzaingó 4848 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 20/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Cr. Juan Agustín de Barrio, con domicilio especial en la calle Gral. Paz 545, of.2 de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Asimismo se ha establecido el día 1° de diciembre de 2010, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual; y se ha fijado el día 1° de febrero de 2011, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe general. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de 5 días (art. 88 inc. 3ª L.C.). Asimismo se prohíben la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5ª L.C.) Quilmes, 27 de septiembre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.654 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2241 1er. piso, hace saber que con fecha 07 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra de FERRO RICARDO JORGE DNI 10.970.073, con domicilio en calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de esta ciudad de Mar del Plata Síndico: CPN Carlos Luis Demársico, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. en días hábiles. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes del fallido que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar hasta el día 8 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores posteriores al concurso preventivo y de causa o título anterior a la quiebra, podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. Fdo. Dr. Lucas Vespucci Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.673 / oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo, por mandato superior del Dr. Julio César Báez, cita y emplaza, en el término de 30 días, al progenitor del menor LUIS ALEXIS GIMÉNEZ, el Sr. Luis Reynal Gimenez, titular del DNI N° 92.291.915, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por ausente en el presente Juicio, y ser representado por la Unidad de Defensa 1 Departamental, en la causa N° 027.573, caratulada, "Incidente: Ministerio Público Pupilar c/ Gimenez Luis Reynal s/ Privación de la Patria Potestad", del registro de la Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Meza. Dr. Cristian Meza, Secretario.

C.C. 12.675 / oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-32.674-08 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de lesiones leves y amenazas calificadas y motivo bastante para sospechar que RAÚL OSCAR IBÁÑEZ ha participado de su comisión, desígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar.

C.C. 12.679 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-7708-09 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N°

21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, cita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Robo Simple y motivo bastante para sospechar que NICOLÁS DELGADO ha participado de su comisión, desígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.680 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En causa N° 544/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a DIEGO FABIÁN RINCÓN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 Barrio Kennedy de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 544/06, sobreyendo totalmente a Diego Fabián Rincón cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 12.734 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.499/01 (Sorteo N° 6531 e I.P.P. N° 8603), caratulada "Seoane Bovino Juan Carlos s/ Usurpación", instruida por el delito de usurpación, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a SEOANE BOVINO JUAN CARLOS es de nacionalidad Uruguaya, posee DNI 93.079.832, hijo de Juan Carlos Seoanez y de Bety Lillian Bovino, nacido el 05/01/73 en Montevideo, República Oriental del Uruguay y posee como último domicilio Tomás Godoy 633 de Benavidez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.499/01 respecto de Seoanez Bovino Juan Carlos, por prescripción de la acción penal en orden al delito de usurpación, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 179, la cual recae sobre Seoanez Bovino Juan Carlos. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez Secretaria, 16 de febrero de 2010. Mara Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.733 / oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la codemandada ELSA M. BERDEZAGAR., a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Silva, Josefina c/ Berdezagar, Elsa s/ Despido" Expte. 26390, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía art. 59 segundo párrafo CPC), Junín, 30 de septiembre de 2010. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.711 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento 166 de Dolores, cita por diez días a DOLORES SALUD S.A. para que conteste la demanda entablada por Amelia Luisa Sotuyo, en autos caratulados "Sotuyo, Amelia Luisa c/ Dolores Salud S.A. s/ Despido (40)", Expediente N° 30.215, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, septiembre 30 de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 12.710 / oct. 15 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/ Lesiones Leves"; que se instuye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, DNI N° 22.456.616, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre de 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.708 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-422-09, caratulada "Cosentino Luis Daniel s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Di Giulio María Celia - Saladillo", a fin de citar al señor CONSENTINO LUIS DANIEL DNI N° 11.604.191, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. Saladillo, 15 de septiembre de 2010. Alberina Manguini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.706 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3 Depto. Judicial La Plata, notifica a RENACER CENTRO DE DISCAPACITADOS ESPECIALES S.R.L. en autos "Pellegrini Roberto c/ Parodi Atilio Oscar y otros s/ Despido" Expte. N° 24.088: "Sentencia La Plata, 27 de marzo de 2009. Por los fundamentos, citas legales y jurisprudenciales señalados en el acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Roberto Pellegrini contra María Olavarrieta y Renacer Centro Para Discapacitados Especiales S.R.L. y, en consecuencia, condenando solidariamente a los demandados a abonar al actor la suma de treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$ 39.168,33), capital comprensivo de los rubros indemnización por despido, sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, sueldo anual complementario proporcional, vacaciones proporcionales, agravamientos indemnizatorios previstos en los artículos 2 de la Ley 25323 y 16 de la Ley 25561, indemnizaciones de los arts. 8 y 15 de la Ley 24013, diferencias salariales, salarios adeudados, daños y perjuicios por privación del subsidio por desempleo e indemnización del art. 80 de la LCT. Dicho importe deberá ser depositado en autos por los demandados, a la orden del Tribunal y como perteneciente a esta causa, dentro de los diez días de notificado el decisorio, con más sus intereses, a la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires (activa) desde la fecha del despido (28/4/05) hasta la fecha el efectivo pago (art. 622 del Cód. Civil); 2) Condenando a los demandados a que agreguen a estas actuaciones en el mismo plazo ya señalado el certificado de trabajo del actor, fijándose una sanción conminatoria de diez pesos (\$ 10) diarios para el caso de incumplimiento; 3) Rechazando la demanda incoada en lo que hace al reclamo de vacaciones correspondientes a los años 2002 y 2003; 4) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 19, 63 y cc. de la Ley 11.653; 68 y cc. del C.P.C.C.), debiendo regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, observando el mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, el monto del juicio y emolumentos de los demás profesionales que intervinieron en la causa (arts.10, 21, 23, 43, 51 y cc. de la Ley 8.904; 277 de la LCT), con más los aportes previsionales correspondientes a cada uno. Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría y vuelvan los autos al Acuerdo para regular honorarios a los profesionales intervinientes. Cumplido, notifíquese... Liliana Noemí Badi. Jueza. Carlos Tomás Gramuglia. Juez. Enrique Catani. Juez. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 11 de septiembre de 2009... Resuelve: 1) Aclarar la sentencia dictada en orden a la fecha del despido 28-4-2004, dejando sin efecto la liqui-

dación de fs. 391, y ordenando se practique nueva liquidación por Secretaría, a partir del monto de condena reconocido en Sentencia (\$ 62.168,33), al que se le adicionarán intereses desde la fecha del despido (28-04-2004) hasta la fecha en que se celebró el convenio con el codemandado Parodi (05-11-2007), oportunidad en la que habrá de deducirse del capital la suma de \$ 23.000 y computando luego intereses sobre el saldo del capital (\$ 39.168,33) desde el 05-11-2007 y hasta la fecha del efectivo pago (art. 166 inc. 2 del CPCC, 63 de la Ley 11.653); 2) Dejar sin efecto las regulaciones de honorarios de fs. 392, y efectuado que sea el cálculo ordenado, vuelvan los autos al Acuerdo para regular honorarios a los profesionales considerando la nueva base regulatoria a determinarse. Regístrese, practíquese liquidación, vuelvan los autos para regular honorarios, notifíquese... Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. Liliana Noemí Badi. Jueza. Enrique Catani. Juez. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "Liquidación. 1) Capital condenado \$ 62.168,33. Intereses (tasa activa) desde 28-04-2004 hasta el 05-11-2007 \$ 37.309,29. 2) Capital condenado \$ 62.168,33. 05-11-2007: deducción pago parcial \$ 23.000. Saldo \$ 39.168,33. Intereses desde el 05-11-2007 hasta a fecha 51,26 % \$ 20.077,69. Subtotal \$ 59.246,02. 3) Total 1 y 2 \$ 96.555,31. Tasa de Justicia \$ 2.124,22. Sobretasa de Justicia \$ 212,42. Total general \$ 98.891,95. La presente liquidación asciende a la suma de pesos noventa y ocho mil ochocientos noventa y uno con noventa y cinco centavos. Secretaría, 11 de septiembre de 2009. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 11 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: los presentes autos, y atento a lo ordenado en la resolución que antecede, regúlense los honorarios de los Dres. Pablo Daniel Rosales en la suma de \$ 5.800 y Ricardo Alberto Gavernet en la suma de \$ 11.600 (arts. 1, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 51, 53, y cc. de la Ley 8904; 505 del Código Civil; S.C.B.A., causas L. 77.914 del 02-10-02; L. 77.243 del 09-04-03), con más el 10% de aportes y el 21% de IVA respecto del Dr. Gavernet \$ 2.436 (12 inc. "a" Ley 8455, Ley 6716, mod. por 10.268). Los del perito contador Julio Adrián Richiusa en la suma de \$ 4.800 (SCJBA, "Coop. Agrop. Tres Arroyos s/. Inconst. Ley 10620; del 19-2-91, en Carpetas DT, 3276; art. 505 del Código Civil; "Zuccoli, Marcela A. c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios", L. 77.914, Sent. del 2-10-02), con más los porcentajes de ley para cada uno de los profesionales mencionados (Leyes 6716, 6742, 10.620 y 12.109; 1.627 del Cód. Civ.; 476 y cc. del C.P.C.C.), los que se encuentran adecuados al mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, al monto del juicio y a los emolumentos de los demás profesionales que intervinieron en la causa. Regístrese, notifíquese a las partes y beneficiarios, a la obligada al pago con transcripción del art. 54 del dec. Ley 8904/77. Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. Dra. Liliana Noemí Badi. Jueza. Dr. Enrique Catani. Juez. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 16 de junio de 2009... Practíquese la notificación de la Sentencia dictada en autos con su liquidación, a la condenada Renacer Centro de Discapacitados Especiales S.R.L., por medio de edictos, conjuntamente con el presente. Hágese saber que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día, en ambos casos por el término de dos días... Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente". Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por los trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá: A) Reclamar los honorarios revaluados con el ajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. B) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". La Plata, 29 de septiembre de 2010. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.707 / oct. 15 v. oct. 18

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza al presunto fallecido MARIO ENRIQUE DA FONSECA por el término de una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 14.394. San Isidro, 16 de julio de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

C.C. 9.264 / 4° v. oct. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que el 17 de septiembre de 2010 en autos "Mohorade Pedro Rene s/ Quiebra Pequeña", se decretó la conversión de la quiebra y se declaró la apertura del concurso preventivo de MOHORADE PEDRO RENÉ, DNI 10.254.163. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de noviembre de 2010, ante el Síndico designado, Montero Carlos Alberto, con domicilio en la calle 49 N° 918 local 1 cas. 2737 de la ciudad de La Plata. Los informes individual y general (Art. 35 y 39 de la LCQ) se presentarán el 1° de febrero de 2011 y el 16 de marzo de 2011, respectivamente. La Audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fija para el día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Firmado José María Pereda. Juez. La Plata, 24 de septiembre de 2010. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.379 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, sito en Bilbao 912 Piso 1°, San Isidro, cita a RUBÉN OMAR OCCHI por edictos, para que en el término de diez días (arts. 320, 838 y 839 CPCC), conteste la demanda incoada en los autos: "Orloff Thomsen Norma Ida c/ Occhi Rubén Omar s/ Divorcio" (Expediente N° 41587) y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

L.P. 27.336 / oct. 14 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA RODRÍGUEZ y JOSÉ PEDRO FERRARI. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Gabriela A. Gómez. Auxiliar Letrada.

L.P. 23.416 / oct. 15 v. oct. 19

POR 1 DÍA – Se comunica que la Sra. HELENA SEFCIK ha petitionado la modificación de su nombre por el de Helena Sevcik, en los autos caratulados "Sefcik, Helena s/ Cambio de Nombre" de trámite por ante el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente edicto (Art. 17 Ley 18.248). La Plata, 5 de agosto de 2010. Claudia Gonsebatt, Secretaria Adscripta.

L.P. 26.387 / 2° v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la Srta. DENISA PETER, DNI 33.875.680, solicita el cambio de nombre por "Lara Denise Peter". Fdo. Dr. José Imperiale. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. Roxana Graciela Paladino, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.093 / 2° v. oct. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristian O'Reilly, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en callao 635, 1° piso, CABA, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODITEC S.A., CUIT 30-59422583-6, domiciliada en 11 de septiembre 1630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en la calle

Paraná 426 piso 13 "D", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de noviembre de 2010. Presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 2011, respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 2011, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010. Dévora Natalia Vanadia, Secretaria Interina.

C.F. 31.629 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza Don VITO ANTONIO PARONE y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (catastrado Cir. II, Sec. "M" Mza. 19, Parc. 31, designado como título como N° 7, manz. H, inscripción dominial Fo. 1155 Año 1956 - Partida 84769, del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Daniel O. Azcurra, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.675 / oct. 14 v. oct. 15

POR 1 DÍA - Dra. Norma B. Issa, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 9 a cargo de la Dra. Nora Cristina Aizama, en el Expte. N° B181561/07-caratulado: "Ordinario por Prescripción Veinteañal: Carrillo, Mario José c/ Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico Zapla S.A.C.F.E.I.", se hace saber a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres. Juan Carlos Carrillo y María Luisa Carrillo de Zalazar Altamira, que se ha dictado el siguiente Proveído a FS. 81: San Salvador de Jujuy, 27 de julio de 2010. Proveyendo el escrito de fs. 77, estése a lo dispuesto infra. Proveyendo la presentación de fs. 80: Al punto 1, no siendo instrumento idóneo el informe emitido por el Correo Argentino obrante a fs. 79, lo allí manifestado tiénese presente para su oportunidad. Al punto 2, previo a proveer lo que por derecho corresponda: Cítase a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO Y MARÍA LUISA CARRILLO de ZALAZAR ALTAMIRA, a tomar intervención en el proceso. Ello en el plazo de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese mediante edictos, los plazos mencionados precedentemente serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Buenos Aires, tres veces en el término de quince días. Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2010.

C.F. 31.577 / 3° v. oct. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6. M. D. Plata emplaza a GUILLERMO DANIEL HANDA en "Bernal Héctor Daniel c/ Handa Omasu y ots. s/ Incidente Ejecución Honorarios" Expte. N° 105830. Plazo 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Mar del Plata, septiembre 27 de 2010. Dr. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.300 / oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N°1 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a los Sres. ROBERTO JUAN MAGLIO, IRENE MABEL PANNETA, ANTONIO OSVALDO GRAZIANO y ZULEMA ISABEL ALMIRÓN, a hacer valer sus derechos, respecto del bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección K, Manzana 38, Parcela 5, Matrícula/Folio 8345/84 del Ptdo. de Mar Chiquita (069), bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC, en los autos "Cortejarena, Horacio Raúl Abel y Mariano, Marta Esther c/ Maglio Roberto Juan, Panneta Irene Mabel, Graziano Antonio Osvaldo, Almirón

Zulma Isabel s/ Usucapión” (Expte. N° 115560). Mar del Plata, 20 de septiembre de 2010. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 35.312 / oct. 14 v. oct. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, en autos “Cubero, Rubén Oscar c/ Vaquero, Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” cita y emplaza a ESPERANZA VAQUERO por el término de 10 días a que conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.317 / oct. 14 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Cítese a herederos y/o sucesores de RODOLFO ROLDÁN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. “C”, Mza. 9, Parc. 16, de Cte. N. Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, en los autos “De Rosa Pascual, c/ Roldán Rodolfo, s/ Usucapión”, Expte. N° 17004, que tramita ante el Juzgado de Paz de Gral. Alvarado. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “Miramar... mayo de 2010... En orden a lo establecido por el Art. 681 del CPCC, cítese a los herederos y/o sucesores de Rodolfo Roldán y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según el procedimiento legal. Por ello, publíquense los edictos dispuestos por dos días en el Boletín oficial y diario La Capital de Mar del Plata, en la forma prescripta por los Arts. 145/7 del CPCC. Dra. Florencia Hogan, Juez de Paz de Gral. Alvarado”. Juan Pablo Fernández Ibarra, Abogado.

M.P. 35.318 / oct. 14 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/09/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ENRIQUE HUMBERTO PEDICONI (LE 5.329.818), domiciliado en calle R.S. Peña N° 1768 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Presentación de verificaciones hasta 30/11/10 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 22/02/11 y 07/04/11, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.321 / oct. 14 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante el Tribunal de Familia N° 1 de Mar del Plata, en autos “ROBERTO CLAUDIA PATRICIA y MARTÍNEZ CARLOS ALFREDO s/ Cambio de Nombre”, Expte. N° 39.645, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente transcribo: “Mar del Plata, 9 de junio de 2010... Publíquese, mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre realizado (Art. 17 de la Ley 18.248, Art. 36 inc. 1º del C.P.C.C.). A fin de que se informe sobre la existencia de medidas precautorias a nombre de la interesada, librense los oficios de estilo (Art. 17 de la Ley 18.248). A los fines de la prueba informativa, librese oficio conforme lo solicitado a fs. 11 vta. punto IV (Art. 36 inc. 2); 396 y ccdtes. del C.P.C.C.). Recíbese en primera audiencia la información sumaria ofrecida a fs. 11 vta. punto IV (Art. 36 inc. 2). Silvana Ballarín. Juez de Familia”. Rafael Rivero. Auxiliar Letrado.

M.P. 34.931 / 2º v. oct. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi,

Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos caratulados “Juan Carlos Oliva S.A. s/ Concurso Preventivo” Expte. 713/10, se ha dictado la resolución N° 1153 de fecha 28 de julio de 2010, por la cual se ha declarado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS OLIVA S.A. inscripto en el Registro Público de Comercio en Sección Estatutos T.I, F° 119/120, en fecha 05/09/1979, con modificaciones inscriptas al contrato social en fechas 09/12/1981, 21/04/1986, 24/12/1987, 23/09/1996, 30/11/2001 y 18/11/2001. Domicilio de la deudora en calle Castelli N° 1126 de la ciudad de Venado Tuerto (SF); domicilio procesal constituido por la sociedad y por los administradores de la sociedad anónima en calle Belgrado N° 1447 de esta ciudad de Firmat. El CUIT de la empresa es 30568726711, con domicilio fiscal en calle Alvear N° 527 de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Se hace saber que fue designado para actuar como síndico en los presentes el C.P.N. Rafael Gaydou, con domicilio en Buenos Aires 688 de Firmat. Asimismo, se hace saber que en fecha 09 de septiembre de 2010 se ha dictado el auto ampliatorio N° 1472, por la cual se ha fijado hasta el día 22 de diciembre de 2010, como la fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior al concurso podrán solicitar la verificación de su crédito ante el síndico. Igualmente, se ha fijado para el día 25 de marzo de 2011 la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 29 de abril de 2011, la fecha en la cual deberá presentar el informe general. La finalización de la exclusividad se ha fijado para el día 03 de agosto de 2011 y la audiencia informativa se ha de realizar el 27 de julio de 2011 a las 10:00 hs. Firmat, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Sylvia Pozzi Juez; Dra. Laura Barco. Secretaria.

S.I. 41.943 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BERNARDINO de SENA SANTANDER y ELSA ERMELINDA MELLA. San Isidro, 18 de junio de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.420 / oct. 14 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 2º, San Isidro, cita por diez días a LIONEL ISAÍAS VILLAVERDE para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, autos: “Primucci, Emi Ángel Juan c/ Villaverde Lionel Isaías y otros s/ Escrituración”. San Isidro, 21 de septiembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.011 / oct. 14 v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Presidencia a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, Secretaría Única, ubicado en la calle Bilbao N° 912 de la localidad y Pdo. de San Isidro, en autos caratulados “CEVASCO MARCOS LUIS s/ Cambio de nombre” (Expte. N° 54.149), cita y emplaza a quien pudiera verse afectado por la adición del apellido materno requerida en autos para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Mariana Speroni, Secretaria.

S.I. 41.665 / 2º v. oct. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° IV, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de los siguientes jueces Dra. Taliercio Alicia Etelvina, Dr. Carlos Alberto Dupont, y del Dr. Brizuela Marcelo Alejandro, sito en Vieytes 370, Banfield, en los autos caratulados Taliento Héctor Ricardo c/ Zelaya Gustavo Fabián s/ Guarda de Personas Exp 48459, cita por edictos a GUSTAVO FABIÁN ZELAYA, para que se presente a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días bajo apercibimiento de designarle

Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, de conformidad con lo establecido por los arts. 341, 145/147 del CPCC. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. Andrea S. Fernández, Abogado.

L.Z. 49.475 / oct. 14 v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Dr. Pablo Saúl Moreda a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 6 meses al presunto ausente Sr. VLADIMIRO MOROZ, a fin de que comparezca en los autos “Moroz Vladimiro s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2010. Mónica E. González, Abogada.

L.Z. 48.393 / 3º v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza al Sr. ALFREDO BAREIRO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 18, 24 y sig. de la Ley N° 14.394). Lomas de Zamora, 3 de junio de 2008. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 46.830 / 6º v. oct. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaria Única a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, del Departamento Judicial de San Martín, ubicado en la calle Ayacucho 2301, del Partido de San Martín, en autos “Miño Alan Sebastián s/Adición de Nombre”, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre del menor MIÑO ALAN SEBASTIÁN, DNI 47.113.246, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Martín, 26 de agosto de 2010. Dra. Patricia A. Tabora, Secretaria.

S.M. 53.478 / 2º v. oct. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldunagaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos “De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles” Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ILEANA ANAHÍ AGUILAR y MAGALÍ GRISEL AGUILAR, hijas y herederas de Mirta Gloria Pilotta (L.E. 4.782.099), en los autos “Banco de La Pampa c/ Aguilar, Carlos Aníbal y otro s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 31.646) para que en el plazo de 5 días comparezcan personalmente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.175

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al co-demandado Señor JORGE RAÚL MIGNAQUI, DNI N° 8.188.965, en los autos: “Banco de La Pampa c/ Pimi S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 34.873) para

que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a hacer valer sus derechos respecto de la inoponibilidad al crédito de la actora de la afectación al régimen de bien de familia solicitado a fs. 564, respecto de los bienes inmuebles inscriptos en las Matrículas N° 44-547 y 188.681 del registro del Partido de General Pueyrredón (045). Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2010. Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.176 / oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIANA ALEBUENA y GLORIA ALEBUENA para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: "Gallo Ana y otras c/ Alebuena Maximiliano y otros s/ Acción Revocatoria" (expte. N° 100.257) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 C.P.C) de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2010. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.179 / oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que el Sr. FRANCO BEVACQUA ha solicitado cambio de apellido en los autos caratulados "Bevaqua, Franco s/ Cambio de Apellido". Proveído: "Bahía Blanca, 7 de junio de 2010.- 3ro.- Publíquese el cambio de apellido formulado en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante dos meses (Art. 17 y ccs. Ley 18.248)". B. Bca, 12 de julio de 2010. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 57.859 / 2° v. oct. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Brown y Colón, piso 2°, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Urteaga, María Susana y otros, c/ Nicolás Héctor Jorge s/ División de Condominio", (Expte. MO788/2008), cita y emplaza a HÉCTOR JORGE NICOLÁS, para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 29 de septiembre de 2010. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 65.040 / oct. 14 v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, cita al Sr. HÉCTOR JORGE COLLAZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 26 de octubre de 2009. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.379 / 2° v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, cita a la presunta fallecida, Sra. PATRICIA SUSANA DANZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.994 / 4° v. oct. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Di Claudio María del Carmen s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 73.937, cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN DI CLAUDIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que dentro de los Sesenta días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre la causante, todo ello bajo apercibi-

miento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 31 de agosto de 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 67.848 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Herrera, Claudio Gabriel c/ Prieto, Graciela Mónica y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 77.065" cita a GRACIELA MÓNICA PRIETO y OSCAR ALFREDO BIGLIERI, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 16 de julio de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.897 / oct. 14 v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Deluca, cita y emplaza a ELEUTARIA INÉS AVENDAÑO o ABENDAÑO o INÉS ELEUTARIA AVENDAÑO y/o a las personas que puedan aportar datos sobre su paradero, para que dentro del quinto día y a partir de la última publicación, la nombrada comparezca a estar a derecho o se aporten datos sobre la causante. Mercedes, a los 18 días del mes de mayo de 2010. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 67.238 / 4° v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita al presunto fallecido, FRANCISCO ALEJANDRO MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. de Ley N° 14.394). Morón, 26 de abril de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.233 / 5° v. oct. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza a SAL-JAYI REGINA SILVIA (DNI 10.369.659), para que en el término de 2 días se presente en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Pérez María Rosa s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 42.837, para que comparezca dentro de los cinco días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. Junín, 16 de septiembre de 2009. Dra. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 70.303 / oct. 15 v. oct. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única a cargo de Dr. José Ignacio Ondarcuchú, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Cossi Atilio Luis s/ Concurso Preventivo" Expte. 101.981" hace saber que con fecha 26 de agosto de 2010 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo ATILIO LUIS COSSI DNI 16.264.669 domiciliado en Cuartel III Baradero (Bs. As.), designándose Síndico al Ctdor. Sergio Daniel Petrucelli con domicilio en Mitre 133 of. 4° de San Nicolás, ante quién deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2010 y 23 de febrero de 2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23 de junio de 2011 a las 12 hs. San Nicolás, 21 de septiembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.272 / oct. 8 v. oct. 15

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia, Departamento Judicial de San

Nicolás, cita y emplaza por 15 días hábiles contados desde la última publicación para formular oposición al cambio de nombre PÉREZ TOGNOLA, GUADALUPE por el de PÉREZ CARRETTO, GUADALUPE, en los autos caratulados "Pérez Tognola, Guadalupe s/ Cambio de Nombre". Regina Cucit, Juez de Familia.

S.N. 75.123 / 2° v. oct. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, sito en calle Falucho e/ San Martín y Martínez de Hoz N° 115 de la ciudad de Castelli, cita por diez días a los Sres. GUERRERO DE MARTÍNEZ ITUÑO CATALINA, GUERRERO DE ALBARELLOS ANTONIA, GUERRERO ANTONIO, GUERRERO MANUEL, GUERRERO JOSÉ, GUERRERO CARLOS, GUERRERO ENRIQUE, GUERRERO JORGE Y BANQUERO LUISA para que contesten la demanda entablada por el Sr. Mengual Emilio Alberto, caratulado "Mengual Emilio Alberto c/ Guerrero de Martínez Ituño C s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Castelli, 30 de septiembre de 2010. Ángela M. Élda Teruggi, Abogada Secretaria.

Ds. 79.651 / oct. 13 v. oct. 15

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco José Moyano, del Departamento Judicial de Zárate Campana, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Morell Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 959 a efectos de emplazar a ALBERTO MORELL, DNI 11.172.434 y JORGE MARIO RAIES, DNI 14.697.409, para que comparezcan en el término de 5 días a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, 14 de septiembre de 2010. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.894 / oct. 14 v. oct. 15

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, a mi cargo, sito en Alvear N° 465, Quilmes, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castellot, Martha s/ Concurso Preventivo", que con fecha 01 de junio de 2010 se dispuso declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTHA CASTELLOT, DNI N° 2.751.665 y CUIT N° 27-02751665-9. Se ha fijado hasta el día 17 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Ignacio Bergaglio, domiciliado en Tucumán N° 2343, Ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs., quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 01 de febrero de 2011 y 15 de marzo del 2011, respectivamente. La audiencia informativa será el 31 de agosto de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.330 / oct. 8 v. oct. 15

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita a ANA MARÍA PECCI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto en los autos "Pecci, Ana María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expediente N° 1016) Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394. Tandil, 23 de junio de 2010. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 91.520 / 2° v. oct. 15